

## SESIÓN ORDINARIA N° 76

En Padre Las Casas, a martes primero de agosto del año dos mil veintitrés, siendo las 09:14 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de forma mixta (presencial – virtual), presidida por el señor Alcalde don Mario González Rebolledo, con la asistencia de forma presencial de los concejales: Sr. Miguel Santana Carmona, Sra. Inés Araneda Villagrán, Sra. Evelyn Mora Gallegos y Sr. Pedro Vergara Manríquez. Siendo las 09:19 horas se incorpora a la sesión de manera presencial la Concejala Sra. Marcela Esparza Saavedra y siendo las 09:20 horas se incorpora a la sesión de manera presencial el Concejala Sr. Juan Nahuelpi Ramírez.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Oscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal Suplente.

### TABLA:

#### 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

#### 2. AUDIENCIA PÚBLICA.

2a) Junta de Vecinos Ruka Pulmahue.

#### 3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida.

3b) Correspondencia Despachada.

#### 4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

#### 5. VARIOS.

#### 6. MATERIAS PENDIENTES.

##### 6a) Informes de Comisiones.

1) Entrega Informe de Comisión Finanzas, sobre Terreno Cementerio y Áreas Verdes.

2) Entrega Informe Comisión de Seguridad N° 3, sobre: 1) Contrato de Suministro para Mantención, Conservación, Mejoramiento y Suministro Señalización de Tránsito de PLC, Año 2023”; y, 2) Requerimientos de Transportistas Escolares.

**6b) Propuesta Ordenanza de Extracción de Áridos, Comuna de Padre Las Casas. (As. Jurídica)  
(Sesión del 18.07.2023)**

#### 7. MATERIAS NUEVAS.

##### 7a) Modificaciones Presupuestarias.

1) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Programa Habitabilidad 2022 (Ejecución 2023). M\$ 873.-

2) Presupuesto Municipal – Incorpora Fondos y Crea Iniciativa – Proyectos PMB “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mateo Antón I (Norte)” y “Abasto de Agua potable Comunidad Indígena Mateo Antón I (Sur)”. M\$ 290.078.-

a). - Crea Iniciativa.

b). - Modificación Presupuestaria.

3) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Adquisición de Estufas a Gas para el Programa “Apoyo a Talleres Laborales 2023”. M\$ 500.-

4) Presupuesto Municipal – Resignar Presupuesto – Entrega Subvención a Comunidad Indígena Juan Mariqueo y Otras. M\$ 11.152.-

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

- 5) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Mejora a Honorarios en Programa Biblioteca Municipal. M\$ 1.800.-
- 6) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Devolución de Fondos Primera Remesa Programa “JUNAEB: Habilidades para la Vida I, Años 2023 -2024”. M\$ 39.-
- 7) Presupuesto Municipal – Reasigna Presupuesto – Mejora Alumbrado Público en Sector Chomío. M\$ 20.000.-
- 8) Presupuesto Municipal - Incorpora Fondos y Reasigna presupuesto – Pago de compensación a terceros por demandas al contrato por Servicio de Vigilancia. M\$ 29.414.- (se incluye en sesión).

**7b) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)**

**7c) Propuesta Ordenanza Local de Tránsito. (Tránsito)**

**7d) Solicitudes Transacciones Judiciales Caratuladas:**

1. “Julio Araya Jara con Municipalidad de Padre Las Casas”;
2. “Domingo Huaiquinao Huichacura y Otros con Municipalidad de Padre Las Casas”
3. “Christian Coronado Morales con Municipalidad de Padre Las Casas”
4. “Marcelo Paredes Philippi con Municipalidad de Padre Las Casas”
5. “Albino Catriful Álvarez con Municipalidad de Padre Las Casas”
6. “Eva Gallegos San Martín con Municipalidad de Padre Las Casas”

**7e) Autorización Contrato Adquisición Materiales de Construcción. (Didedo) (se incluye en sesión).**

**7f) Ratifica Acuerdo Modificación Presupuestaria (Subvención Municipal Asociación Indígena Mapuche Truf Truf Eltun) (se incluye en sesión).**

**DESARROLLO:**

**1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de **Secretario Municipal (s)**, señala que se despachó Ord. N° 367 del 27.07.23, el cual remite para aprobación íntegramente el Acta Sesión Ordinaria N° 73 de fecha 04.07.23.

El señor **Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud aprobación Acta individualizada.

**ACUERDO:** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, y Sr. Alcalde, **Acta Sesión Ordinaria N° 73 de fecha 04.07.2023.**

**2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**

**2a) Junta de Vecinos Ruka Pulmahue.**

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de **Secretario Municipal (s)**, comenta que hoy día se recibe a la Junta de Vecinos Ruka Pulmahue con su presidenta Sra. Janet Tureo Pérez.

La Sra. **Janet Tureo Presidenta de la Junta de Vecinos Ruka Pulmahue**, saluda a los presentes, alcalde y concejales, señala que pertenece a la Junta de Vecinos Ruka Pulmahue donde saluda a sus vecinos que parte de ellos hoy día están presentes para poder contar sobre las problemáticas de la villa, agradece a la Concejala Sra. Evelyn Mora donde ella

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

ha estado ayudando y asesorando en las temáticas de la villa, peor también agradecerle a cada uno de los concejales porque cuando hay que aprobar algún proyecto para las juntas de vecinos también se hacen presente con su voto. Señala que son la Pulmahue más antiguo, la Pulmahue I y II se llegó a este lugar cuando no existía nada ninguna Pulmahue.

Expone mediante presentación Power Point, la cual se adjunta al final de la presente acta.

Señala que hoy día trae las siguientes problemáticas corte de árboles que levantaron veredas, reparación de calles, reparación veredas, limpiezas de patio interiores que es un tema que se tiene en la Pulmahue, escaleras que no tienen sentido, regularización de pasillos, bienes nacionales de uso público, y postulación a proyecto mejoramiento de plazas.

*(Hay problemas con la proyección de imágenes del power point, pero informática está trabajando en ello)*

Comenta que hay una problemática en los parques que realmente y lamentablemente las viviendas cuando fueron entregadas con plazas en el medio, y esas plazas en el fondo se ha prestado para focos de mugre, basura, donde a veces lo mismos vecinos juntan y nunca se hace una limpieza, comenta que en el corte de árboles en calle Las Avutardas con Los Cóndores hay un árbol que se ha solicitado muchas veces que se corte y nadie lo ha ido a sacar, se levantó el cemento y esta peligroso.

*(Siendo las 09:19 horas se incorpora de manera presencial a la sesión ordinaria la concejala Sra. Marcela Esparza)*

En el tema de la reparación de calles y veredas, en calle Los Pidenes es una calle muy angosta, y hay un problema serio con los estacionamientos, como las calles no tiene antejardín los vecinos muchas veces dejan sus vehículos a un costado, los vecinos a veces tratan de pavimentar, pero lamentablemente no funciona, y señala que en algún proyecto pudieran ayudar para que esa calle pueda ser pavimentada.

*(Siendo las 09:20 horas se incorpora de manera presencial a la sesión ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)*

Comenta que la esclarea que está en calle Las Avutardas en el Parque Pulmahue, es una escalera con cerco, los cuales nunca se han abierto y se gana jóvenes en la noche a beber o fumar y es un foco de delincuencia que se forma ahí y encuentran que esas escaleras no tienen ningún sentido y consulta si existe la posibilidad que se pueda eliminar la escalera, porque si se pasa a las 23:00 horas está llena de jóvenes e incluso en el día.

Referente a los parques interiores que tienen, señala ha solicitado que se retiren algunos juegos que están en mal estado y que se pueda cortar el pasto, señala que la concejala Sra. Evelyn Mora les está ayudando con la desafectación un poco de terreno y espacios que quedan y no sirven para nada, piensa tal vez como es municipal se puedan hacer cargo de vez en cuando de limpiar, tal vez los vecinos tendrían un poquito más de cuidado.

**El señor Alcalde**, señala que soliciten el camión para hacer retiros.

**La Sra. Janet Tureo Presidenta de la Junta de Vecinos Ruka Pulmahue**, comenta que se ha solicitado en muchas ocasiones y se agradece porque ayuda bastante, pero son vecinos que no participan, que no tienen criterio y vuelven a botar basura, y si fuera el

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

municipio a limpiar y se hiciera un poco más presente, a lo mejor ellos tendrían un poco más de temor al momento de botar basura.

**El señor Alcalde**, señala que la cultura de la gente no depende del municipio.

**La Sra. Janet Tureo Presidenta de la Junta de Vecinos Ruka Pulmahue**, comenta que el municipio ayuda con un proyecto que se ganó, que es una plaza que está en calle Las Garzas, es un parque que quedó muy bueno ya que se pavimentó y los mismos vecinos, donde quedó bonito y ordenado, la gente lo cuida. En el sector son 7 plazas interiores y esos espacios dan a los patios de los vecinos y también están acá para ver si el municipio puede ayudar a seguir postulando a estos proyectos para ordenar y limpiar el sector, y generar espacios limpios.

Señala que referente a la regularización de pasillos, ya que hay una parte entre las calles Las Avutardas con Los Pidenes, y en Painemilla con Paicaví, son terrenos que no tiene acceso a nada y sirven para crear focos de basura y quieren ver la posibilidad de desafectar los terrenos y los vecinos están dispuestos a pagar para que esos terrenos se les puedan ceder a ellos, porque en el fondo esos terrenos se han tomado que a futuro igual traen problemas entre vecinos muchas veces.

Comenta que en el fondo no son las únicas en Pulmahue con esos problemas, las primeras Pulmahue tiene este tipo de problemas porque quedaron esos espacios que no se sabe para que se dejaron por el SERVIU cuando se entregaron las casas, si bien es cierto si se podría cumplir una función para que ingrese un camión de bomberos en caso de cualquier cosa, pero más allá no sirve el espacio.

Comenta que cuando la Pocuro abrió sus calles en Paicaví continúa con la calle Huancul Trampulli que son Las Lomas de Pulmahue, donde Paicaví se corta cuando empieza la Pocuro y ahí cambia el nombre de la calle, señala que les dijeron que el municipio tenía que arreglar el tema, y con esto cuando los vecinos piden gas o les llegan las cartas, llegan a calle Paicaví de Los Caciques, porque no tiene continuidad la calle.

Por último, en calle Painemilla hay un señor que tiene unos camiones estacionados, tiempo a tras el municipio ayudo en colocar unos letreros de no estacionar, pero el mismo dueño de los camiones saca los letreros y nadie se hace cargo de eso, jamás le han sacado un parte al caballero, y hace no muchos días atrás una adulta mayor discutió con el vecino, ya que los camiones impiden ver si viene un vehículo desde la otra calle como Los Zorzales, Los Queltehues, etc., sería bueno que pudieran ayudar en eso, ya que él se adueñó de eso.

Comenta que sobre la delincuencia no hay para que hablar, el domingo que pasó una vecina estaba haciendo aseo en su casa y entró un delincuente pilló la puerta abierta y llegó y entró, gracias a Dios a la vecina no le paso nada, y señala que se está siendo invadidos y ojala eso como comuna se pueda tratar de que no llegué tanto la delincuencia a la comuna, porque hasta este momento en la Pulmahue se había estado tranquilos, también andaban personas haciendo se pasar por municipales engañando a los vecinos, otros señores que se hacían pasar por trabajadores del Banco Chile donde pasaron donde unos abuelitos no videntes y si no es por una vecina, le hubieran sacado todas sus cosas, señala que esa sería la presentación como Junta de Vecinos Ruka Pulmahue.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, saluda a los presentes, comenta que se está en una mesa de trabajo referente a la expropiación de algunos terrenos, y se iba a ser

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

una consulta a Bienes Nacionales y esa reunión pidió que se pudiera convocar con el Alcalde, el Director de Obras, para hacer la consulta y que respuesta se daba referente a los ingresos de las plazas comunitarias y consulta si en base a eso hay alguna respuesta.

**El señor Alcalde**, señala que aún no hay respuesta, pero comenta que tiene reunión el viernes va tener una reunión con la Seremi de Bienes Nacionales, y entre otras cosas va consultarle eso.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, comenta que sería bueno e importante para poder darle una solución, porque se ha estado tratando de avanzar con esa problemática de los vecinos y también se había comprometido con el retiro de la basura que iba a contemplar los sectores que por años han estado olvidados.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, saluda a los presentes, señala que quiere agradecer y felicitar a la Presidenta de la Junta de Vecinos Ruka Pulmahue por la exposición, principalmente para poner en antecedente al Concejo Municipal respecto a la problemática que ellos tienen y efectivamente estuvo en una reunión con la junta de vecinos donde habían muchas problemáticas y como concejala no tiene la posibilidad de dar solución a lo que ellos hoy día están pidiendo, pero les sugirió que vinieran al concejo a exponer las problemáticas para que se pudiera dejar en acta el requerimiento que hoy día la junta de vecinos necesita, siendo una de las juntas de vecinos más antiguas del sector de Pulmahue en habitar este sector.

Señala que quiere detenerse en dos temas que tiene relación con la coordinación de los operativos porque efectivamente como Concejo Municipal se ha apoyado a la administración municipal en el aumento de recursos para la mantención de áreas verdes dado que permanentemente se venía al concejo y se presionaba a la administración en las condiciones que estaban las áreas verdes de la comuna, y la administración buscó una solución bastante importante donde además del corte y la mantención de áreas verdes, también está asociada la mantención de los espacios públicos que tiene que ver con las mejoras de la infraestructura que hoy día los vecinos puedan utilizar, respecto a lo mismo le gustaría que se pudiera hacer llegar la planificación que se tiene con la empresa y como se están abordando las problemáticas de las Pulmahues, principalmente porque fue uno de los temas que se abordó en la mesa de trabajo respecto a las necesidades que efectivamente habían y la idea de poder regularizar.

Por otro lado, referente al tema de la solicitud que ellos requieren por parte de la Secretaria de Planificación que tiene relación con replicar lo que ocurrió en la Plaza de Las Garzas y quiere hacer un poco de historia respecto a este tema, porque hubo un proyecto bastante interesante que se postuló en la administración anterior al Ministerio de Vivienda donde se quería recuperar las plazas interiores de todas las Pulmahues era un proyecto en ese tiempo casi de M\$ 800.000.- lamentablemente algunas juntas de vecinos no era la solución que ellos querían y el Ministerio de Vivienda no permitió fraccionar este proyecto para dividirlo en juntas de vecinos distintas, pero le quiere pedir a la Secretaria de Planificación si puede entregar un informe respecto a ese proyecto, un estudio principalmente en poder actualizar los costos del proyecto para poderlo presentar por cada junta de vecinos y de esa manera no tener complicaciones al momento alguna junta de vecino se quiere bajar de esta necesidad.

**El señor Alcalde**, comenta que cuantificación de trabajo del retiro de basura no hay, comúnmente lo que se hace es que las directivas de las juntas de vecinos solicitan y así se va generando cuando una villa requiere hacer la solicitud y se va a retirar.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que los operativos que piden las juntas de vecinos tienen relación al retiro de basura por ejemplo electrodomésticos, colchones, etc., eso lo entiende y siempre se ha trabajado de esa manera, pero hoy día habla de un bien nacional de uso público específico que es una plaza y pide la planificación en la mantención de estas plazas, que cuando se pasó el contrato también se dijo que se tomaran en consideración las de Pulmahue para las mantenciones permanentes.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, saluda a los presentes, señala que cuando se es dirigente se tiene que hacer muchas gestiones para poder avanzar en el desarrollo de su sector y eso se valora en mejorar la calidad de vida, señala que en algún concejo anterior, manifestó que la construcción de las villas Pulmahue fue un tremendo error de parte del Ministerio de Vivienda y por ende también hay que sincerar las cosas y decir que efectivamente los espacios nacional de uso público no se pueden enajenar, ni comprar, ni desafectar, porque están con esa calidad jurídica, entonces dicho eso se tiene que tener el tema claro y más allá de crea expectativas que no van a ser nunca viables, porque cuando se entiende que son bienes nacional de uso público, hasta una sola persona basta para que nada avance en esa materia, señala que quizás se apuntaba en el concejo anterior con otra junta de vecino que vino al concejo respecto de poder ir avanzando en la metodología de poder trabajar en el tiempo una forma nueva de construcción de viviendas y que el Ministerio se haga responsable y vuelva a reconstruir viviendas que sean dignas y dejen los espacios que correspondan y no plazas entremedio, porque eso es denigrante.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que hay que destacar que se va apoyar a la junta de vecinos con un proyecto de seguridad de cámaras de vigilancia que el consejero Leonardo Astete apoyó para poder ayudar a la Junta de Vecinos Ruka Pulmahue y poder apalear un poco la inseguridad que se tiene en el sector.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, saluda a los vecinos y todos los presentes, primeramente quiere felicitar a la junta de vecinos por medio de su presidenta y cree que estas son las instancias de democracia que se viven en la comuna donde los vecinos viene a exponer las necesidades que muchas veces por el aumento o la sobre carga que tiene la administración no se escuchas o a veces se invisibiliza, pero cree que se está en el buen camino de poder ir avanzado, seguridad se tiene como administración y es bueno el tema de la mesa de trabajo y del bien público muchas veces no hay una planificación de un crecimiento armónico en la ciudad, si no que producto de la necesidad del derecho de una vivienda se construye y se coloca este plan con plazas y cree que las características de Pulmahue, amerita una mirada más acabada, si bien esta el derecho de bien público pero la población tiene otras características que no tiene nada que ver con una plaza común y corriente, directamente afecta a este grupo de familias que están alrededor de la mini plaza y cree que hay que acotar todas las instancias y no hay que darse por vencido de que si bien una vez un vecino se opuso y la justicia dijo que no correspondía, se puede volver a insistir, mostrando los elementos y las necesidades de la seguridad, ahora bien cree que como se mantiene otras plazas con el tema de las áreas verdes, también se puede destinar una cuadrilla de áreas verdes que vaya a cortar el pasto y hacer una limpieza del sector, cosa que los vecinos se incentiven a mantenerlo limpio, cree que es el camino correcto que ha tomado la junta de vecinos y comparte lo que han dicho los colegas concejales y concejalas, y por supuesto el concejo esta llano para seguir abordando el tema de las calles, el árbol, planificar un crecimiento armónico para mejorar la calidad de vida de los vecinos de la comuna.

**La Concejala Sra. Inés Araneda**, saluda a los presentes, señala que quiere apoyar la presentación de la presidenta de la junta de vecinos y comenta que estas

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

instancias permiten que se muestre a la administración, y ahora solo queda esperar lo que la administración pueda apoyar, los concejales ya todo lo dijeron y se está por apoyar a las villas de Pulmahue, señala que está atenta por cualquier cosa que pueda ayudar a gestionar.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, saluda a los presentes, saluda a la presidenta de la junta de vecinos Ruka Pulmahue por su presentación, le comenta que llegó un poco más tarde pero escucho la problemática que tienen, y la verdad prácticamente de lo que señaló es lo que se vive generalmente en todos los sectores de Padre Las Casas, el tema de seguridad, el tema del pasto, y afortunadamente hoy día se tiene la oportunidad de contratar una empresa que va estar con el tema de la poda y corte de árboles por lo tanto se va a ver un poco más hermoseedo lo que es Padre Las Casas y se va a cambiar el aspecto de lo que significa el mejoramiento, en el tema de los escombros y basura que dejan los vecinos es una cuestión que no pasa por el Municipio y eso es un tema de cultura y educación que tiene que tener los vecinos y vecinas del sector, señala que tuvo la oportunidad tiempo atrás de visitar el sector y se encontró con un famoso sillón que estaba por años y ahí se ganaban los chicos a tomar y fumar, y desgraciadamente se hace el trabajo como administración municipal, se encargan las personas que van a retirar la basura, pero se vuelve a lo mismo, así que espera que se pueda dar la respuesta prontamente ya que cuando los vecinos solicitan esta audiencia la administración tiene un plazo aproximado de 20 días para responder, y señala que se tenga confianza de que la solicitud que están pidiendo también lo va a realizar la administración y agradece a los vecinos por la audiencia.

**El señor Alcalde**, señala que cree que las palabras van generado realidades y señala que hace un año y medio no se tenía ningún tipo de seguridad ciudadana en la comuna y hoy día se tiene, con lo que significa la contratación de personal y la contratación de unos nuevos vehículos, se tiene tres vehículos municipales, recorriendo San Ramón y se está a la espera de una compra de un vehículo de reacción para la ciudad, cree que Padre Las Casas es una comuna tranquila donde se puede vivir y se puede recorrer de noche ya que la recorre bastante y no tiene ningún problema y estadísticamente los niveles de delincuencia de Padre Las Casas si bien hay delincuencia no es ni parecido a lo que plantean de que está desbordada la delincuencia, señala que cree que en los niveles que se está fallando es en los niveles de denuncia ya que la gente no denuncia y al no ser denuncias Carabineros reorienta con los pocos vehículos que tiene y le pide a los vecinos que si hay algún grado de delincuencia que se denuncie.

Respecto al tema de las áreas verdes se va a dar instrucciones a la empresa para que se aproxime a las villas y generé una evaluación de los que se debe hacer en el sector, también se le va a pedir al Secplan que pueda generar algunos proyectos para ir mejorando la calidad de las plazas que hay en el sector. Agradece la presencia de la Junta de Vecinos Ruka Pulmahue.

### **3. CORRESPONDENCIA.**

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s)**, señala que esta semana no se tiene correspondencia, ya que se tuvo un problema el día de ayer y que ni que por más esfuerzo de la Sra. Verónica Cayun, de que pasa inadvertido, no fue posible solucionar y todo depende documentalmente de un sistema informático y el día de ayer se tuvo una serie de dificultades que impidieron emitir los acostumbrados oficios.

### **4. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

**El señor Alcalde**, señala que dará cuenta de actividades entre el 24 al 28 de julio, con viaje a Santiago incluido.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

- El martes 25 de julio tuvo un saludo protocolar al Obispo de la Diócesis San José de Temuco, don Jorge Enrique Concha Cayuqueo, entre otras cosas para agradecerle el apoyo que está prestando la Iglesia Católica a través de AFODEGAMA por el tema de agua para algunos comités de APR que estaban sin ese recuso, en estricto rigor al proyecto de Pichiquepe donde por fin hay una cantidad de agua y eso es gracias al aporte y apoyo de la Iglesia Católica, recodar al Monseñor Contreras Navia quien fue el propulsor de esto en tiempos antiguos donde el visionariamente al entender que las aguas se estaban vendido, solicitó agua para la Iglesia Católica justamente para generar este proceso hoy día de poder entregarla a las distintas comunidades que lo requieren.
- También el martes 25 se tuvo un encuentro territorial de Lonkos, donde estuvo el Director Nacional de la CONADI, donde hizo una extensa exposición de los temas de tierras, fue muy interesante estuvo el Concejal Pedro Vergara presente en esa ocasión y tiene relación con el fortalecimiento territorial y social de las comunidades y algunos planteamientos que se hicieron del punto de vista intercultural, inclusión, participación, la idea de poder juntarse con la comisión para la paz y entendimiento.
- El miércoles 26, hubo un gobierno en terreno con el Seremi de Santiago y el Municipio de Padre Las Casas a través del Programa de Participación Ciudadana en el Polideportivo, donde reunión a más 700 vecinos de la comuna.
- El jueves 27, hubo un paro, por un asalto con violencia en San Ramon y eso generó que el conductor de una micro quedara lesionado, debido a esto se hizo presente en la mañana el equipo de seguridad junto al Alcalde (s), donde llegó el delegado presidencial, Seremi de Transporte y pudieron llegar a algunos acuerdos con los conductores.
- La tarde de mismo día jueves llegó de Santiago y se reunión nuevamente con la Asociación Regional de Transportistas liderado por don Marcelo Aurolo, con el Delegado Presidencial, dirigentes de la línea 3, la encargada de la comisión de seguridad, PDI y Carabineros, dónde se hicieron algunas sugerencias para mejorar la calidad de la seguridad de los conductores.
- El viernes 28, fue le aniversario N° 09 del Centro Comunitario Rehabilitación Padre Las Casas (CCR, donde se relevó la excelencia del CCR de sus acciones y actividades que realiza.
- También el viernes 28, estuvo en reunión con la Sub Directora de CONADI y la Asociación Indígena Mapuche de Truf Truf sobre el cementerio, para resolver el tema del documento que estaba faltando, el cual llevo y se los va hacer llegar a los concejales para poder darle la subvención a ellos.
- En Santiago tuvo un par de reuniones con Salud donde participo la AFUSAM, FERFUSAM y CONFUSAM estuvo la Presidenta Nacional de CONFUSAM doña Gabriela Flores con la Directora de la DIVAP (División de Atención Primaria) para ver si se podían conseguir algunos recursos, fue una reunión bastante interesante donde se expusieron las dificultades de la comuna y la directora planteo que es un tema nacional y hay un presupuesto que va a tener que ajustarse a los recursos que tiene el Ministerio, y la idea es que sea progresivo, no es un tema solo de la comuna, pero a pesar de eso se logró ver la posibilidad de generar algunos AGL (convenio de Apoyo a la Gestión Local) que permita palear en parte y extender un poco el plazo para las distintas determinaciones que hay que tomar de aquí a diciembre, en definitiva permitieron AGL por M\$ 200.000.- que está relacionado con transporte o medicamentos.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- También estuvo con la Subdere donde se fue a ver temas de terrenos para algunos comités de vivienda y obviamente compartiendo y conversando sobre los proyectos PMU que se tiene presentados que son alrededor de 23 PMU algunos más avanzados y otros que están en proceso.
- Estuvo en educación les fue bastante bien, agradece al equipo del DAEM Municipal por el proyecto realizado, porque se ganaron dos proyectos que se habían presentado el mejoramiento de la Escuela Ñirrimapu por M\$ 442.000.- y Escuela de Metrenco donde se había hecho la devolución de los M\$ 300.000.- porque no alcanzaban, y había un compromiso del Subsecretario y efectivamente esos compromisos fueron cumplidos y se ganó los M\$ 420.000.- para Metrenco.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, consulta si el tema en Ñirrimapu es reposición o mejoramiento.

**El señor Alcalde**, comenta que se va con conservación primero, porque ya se inició en Ñirrimapu un proceso de reposición, así como también se inició en Laurel Huacho, y en octubre se debiera presentar el proyecto de diseño de la Escuela de Chomío para la construcción de la nueva escuela.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, consulta si hay antecedentes en digital de la conservación de Ñirrimapu.

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal**, señala que si esta.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que se lo puedan enviar a través del correo.

**El señor Alcalde**, señala que Luis Blanco lo va enviar, señala que ahora se va a pasar al proceso de diseño y ahí esto viene más acabado.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que el habla de la conservación de los M\$ 400.000.-

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que buena la idea de haber retomado, porque le preocupaba mucho la Escuela de Metrenco, y cree que fue asertivo lo que se realizó ahí y felicita al equipo de educación en esa materia, porque era la fórmula para poder aumentar los recursos del proyecto, peor tiene una duda con la Escuela de Truf Truf y va pedir informe respecto al avance de ese mejoramiento, porque en ese proyecto hay observaciones que no se han subsanado, porque no se quiere encontrar con el día de mañana que la escuela quedó con defectos, y quiere el informe con respecto a todas las subsanaciones de las escuelas que están en el proceso de mejoramiento, si es que hay observaciones o ya se cerraron dicho procesos de dicho proyecto.

**El señor Alcalde**, señala que hay observaciones en Tru Truf, pero no se ha cancelado la totalidad, pero se va a entregar el informe.

## 5. VARIOS.

**El señor Alcalde**, cometa que el orden de los puntos varios es el siguiente: Sra. Inés Araneda, Sra. Evelyn Mora, Sra., Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Pedro Vergara.

Señala que le pedirá a la Concejala Sra. Evelyn Mora que presida un momento, ya que va a un aludo y vuelve.

SECRETARÍA MUNICIPAL

*(Siendo las 10:11 horas se ausenta de la sesión ordinaria el señor Alcalde y continúa presidiendo la concejala Sra. Evelyn Mora)*

**La Concejala Sra. Inés Araneda**

- Consulta si van a existir permisos para el 18 de septiembre, en cocinerías o ramadas en los campos.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que se va a levantar un informe respecto a eso, ya que hay una comisión bien amplia trabajando en el tema del 18 de septiembre para Fiestas Patrias.

*(Siendo las 10:13 horas se ausenta de la sesión el señor Oscar Albornoz, y continua como Secretario Municipal (s) y Ministro de Fe la Sra. Paula Suazo)*

- Señala que dará lectura a carta de ex funcionarios del Departamento de Salud, *“dirigida al señor Alcalde y Concejo Municipal, un grupo de siete ex funcionarios del Departamento de Salud Municipal, ya acogidos a jubilación, representados por quien suscribe esta carta don Gerald Beroiz Guiñez, saluda cordialmente a ustedes y hace llegar, muy respetuosamente, la siguiente solicitud. Como es de su conocimiento, según lo que establece la Ley 18.834, en su Artículo 27 y siguientes, menciona que anualmente debe existir un proceso de calificaciones, el cual tiene por objeto evaluar el desempeño y las aptitudes de cada funcionario, atendidas las exigencias y características de su cargo, el que además sirve de base para la promoción, estímulos y/o la determinación de la correspondiente eliminación del servicio, de acuerdo a sus resultados. Este proceso se ha realizado de manera tardía por parte de la Administración, no ejecutando el proceso como lo establece la Ley, la cual indica que este debe iniciarse el 1° de septiembre de cada año y terminarse a más tardar el 30 de noviembre. Durante el año en curso se ejecutó el proceso de los periodos comprendidos entre 2014-2017, lo que da cuenta que a la fecha existe un atraso de seis años para quedar al día. De lo expuesto, podemos señalar que en dichos periodos calificados (2014-2017), los ex Funcionarios que vengo a representar, al igual que yo, nos encontrábamos activos como Funcionarios dependientes del Departamento de Salud Municipal, con calidad contractual de plazo indefinido, por lo que la comisión calificadora ha cumplido su labor de calificamos junto a nuestros compañeros, puesto que en dichos periodos y como se señaló previamente, manteníamos la calidad de Funcionarios de esta Administración. Una vez que la comisión calificadora concluyó el proceso, se nos acreditó como merecedores del incentivo monetario correspondiente, llamado Asignación de Mérito, al quedar ubicados en dentro del 35% mejor evaluado en el ranking correspondiente de acuerdo a nuestra categoría. Sin perjuicio de lo anterior, actualmente la Administración indicó que, al estar acogidos a jubilación y no ser funcionarios activos en este año, nonos corresponde dicho incentivo, lo que conlleva un detrimento económico importante. Dado que el error, omisión o el incumpliendo de las labores propias de la Administración no fue realizada como establece la Ley en el caso de la ejecución de los procesos calificadorios, es que solicitamos al Sr. Alcalde, don Mario González Rebolledo, reconsiderar dicha decisión de no entregar la Asignación de Mérito correspondiente, toda vez que el mencionado error no es imputable a los Funcionarios beneficiarios de dicha asignación, y plantear lo contrario significaría una vulneración al principio de equidad natural, al perjudicar a quienes han sido víctimas de un error, omisión o incumplimiento por parte de la Administración. Bajo lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Administración el pago íntegro de la Asignación de Mérito de la cual hemos sido merecedores, de acuerdo a las calificaciones obtenidas y certificadas por parte de la comisión calificadora de Salud de la comuna de Padre Las Casas. Sin otro particular y esperando que nuestra solicitud sea acogida favorablemente, saluda cordialmente ustedes, Gerald Beroiz Guiñez”*, señala que la

SECRETARÍA MUNICIPAL

carta hay que verla para conversar el tema, o si el director ya la tiene en su poder, si se ha conversado con el personal o tiene alguna decisión tomada.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside**, señala que el Director de Salud pueda informar respecto a esta situación y también quiere aludir respecto a este tema.

*(Siendo las 10:17 horas se incorpora a la sesión ordinaria el señor Oscar Albornoz quién continua como Secretario Municipal)*

**El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud**, saluda a todos los presentes, y comenta que es un tema que partió ya hace más de un mes cuando se evaluó el pago del mérito, merito que se puede dar quinientas mil explicaciones del porque se atrasó y nunca se ha pagado como correspondía siempre habían atrasado y aquí había que sumar la pandemia, señala que se han hecho consultas verbales en Contraloría, se han visto dictámenes, y le contaba al Concejal Sr. Juan Nahuelpi, que todos los dictámenes que se han buscado tienen el mismo precedente que dice que hay que estar activos. El día de ayer tuvo reunión con el Alcalde y el Administrador Municipal donde se estuvo viendo y se decidió hacer la consulta, comenta que el recuso para pagar está, las ganas de pagar están, y de hecho por una consulta que fue hecha por una persona se paró el pago, porque si no se hubiese pagado, ya que hay solo un dictamen que era de la Municipalidad de Algarrobo que decía que no se podía pagar porque no estaban activos, ahora todos los funcionarios que están presentes, trabajaron con él en mil batallas en salud, y obviamente se merecen el pago al mérito y tal como decía la carta que leyó la Concejala Sra. Inés Araneda, están en todo su derecho y lamentablemente la Contraloría es quien valida o no valida el pago, pero ya el Alcalde lo autorizó y viene acompañado de la Sra. Lorena Palavecino quien es la Jurídico de Salud por si hay preguntas más técnicas al respecto, y se llegó al consenso de que se va a mandar la consulta a Contraloría diciendo que le municipio quiere pagar y que es justo e importante cancelarlo, y se va hacer los mismo con los méritos que quedan pendientes, ya que se puso como meta que a más tardar en marzo del próximo año llegar hasta el 2022, y este problema se va a tener más adelante pero la idea y lo que quiere la administración es que se realice el pago y que quede claro que los recursos están pero si se paga la Contraloría lo va objetar altiro.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside**, señala que, para aclarar un poco el tema, señala que se hizo la consulta verbal a la Contraloría y consulta cuándo se va hacer la consulta ya con documentación.

**El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud**, señala que hoy día se hace la consulta con los argumentos, porque el día de ayer se tuvo la reunión y como departamento se tiene la plata y la intención de pagar, y de hecho se iba a pagar, pero no se pudo por la consulta que realizó un funcionario y eso paro al sistema, después fueron dos personas alguien de jurídico y de personal a Contraloría y verbalmente le dijeron que estaba firme el dictamen de la quinta región que considera que las personas tiene que estar activas, pero se considera que no es justo.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside**, señala que quiere dejar en acta, nuevamente, el requerimiento que ella ha hecho, del año pasado, cuando se inició este tema preguntando efectivamente como estaba el proceso de calificaciones desde hace mucho rato, cuando se pasa por concejo la aprobación del artículo 45, en cada una de las oportunidades y se ha señalado que efectivamente no se está de acuerdo con este proceso que no se realizó y en eso hay que ser super objetivo, el proceso no se hizo de manera clara por parte de la Municipalidad por lo tanto señala que son responsables de lo que le está ocurriendo a los funcionarios que por años estuvieron trabajando y prestando servicios en la comuna.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Solicita que se les pueda enviar la información que se va a enviar a la Contraloría, y quiera saber si efectivamente el municipio va a asumir un costo respecto a no haber hecho este tema, y pueden existir miles de explicaciones y se le puede pedir disculpas a las personas, pero eso no va a responder al requerimiento que ellos están haciendo que tiene que ver con los recursos que se merecen y es parte de sus funciones, y por otro lado, quien se hace responsable de que estos procesos no se hayan hecho en su oportunidad, porque hoy día se ve que las personas que tenían que hacerse cargo, algunos han jubilado otros ya no están, pero hoy día se ven a estas familias que efectivamente contaban con estos recursos para su jubilación y hoy día no la tienen, y de qué manera se hace responsable, si hoy día existe un dictamen de la Contraloría en otras comunas es muy difícil que efectivamente la Contraloría genere un nuevo dictamen solo para Padre Las Casas, y aquí se va a tener que apelar a otras instancias superiores para que se pueda tener el resultado, pero si la Municipalidad tiene que asumir los costos, hoy día los recursos están que es lo positivo en esto, pero efectivamente se tiene que colaborar para que los procesos administrativos y judiciales puedan ser a corto plazo y se pueda ver los próximos meses esos recursos de la mano, y tiene que existir un trabajo importante entre el Departamento Jurídico, del Departamento de Salud y el Municipio para buscar las instancias necesarias para resolver, pero aquí hay faltas administrativas que hoy no están por ninguna parte, al menos no le ha llegado ninguna instrucción de sumario administrativo que se haya realizado contra estas personas.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que comparte todo lo que manifestó la concejala Sra. Evelyn Mora, y si cree que es necesario pedirle disculpas a cada uno de los funcionarios, cuesta enmendar los errores de otra administración y eso hay que decirlo, aunque esté presente hoy día el Director de Salud que en su tiempo fue Alcalde y lamenta que en su gestión existieron este tipo de hechos porque hay que asumir responsabilidades y valora que asuma esas responsabilidades, porque fue la administración de él, y concuerda que aunque se vaya a Contraloría la respuesta va a ser la misma y no se va a tener ninguna respuesta favorable para los funcionarios.

Quizás va a cometer un error, pero tiene que asumirlo, y cree que la única instancia que tienen los funcionarios hoy día para poder ganar este derecho, que ya está ganado, es que se acuda a la Corte de Apelaciones, dónde se presente un recuso para que se le obligue al Municipio pagarles los recursos que se habían ganado con justo derecho, y ese es el camino que se tiene que hacer, y no les quiere decir que esperen la respuesta de Salud respecto de la Contraloría, si no que hoy día mismo se haga la presentación para que a la brevedad se les pueda pagar, y lamenta que esto haya ocurrido, porque cuando alguien no hace la pega se tiene que, de alguna manera, “pegarle el coscacho” porque así funciona el sistema y vuelve a reiterar las disculpas a los ex funcionarios y espera que se pueda avanzar en el tema.

**La Concejala Sra. Inés Araneda**, señala que la carta la tienen todos los concejales y ella la leyó porque le llamaron por teléfono y le pidieron que por favor le diera lectura en el concejo, pero que pena le da esto que se tenga que llegar a leer en concejo, y que todos sepan, en consecuencia, de que esto se podía haber arreglado antes y consulta quien dijo tajantemente que no se podía pagar y por eso se llegó ante el concejo.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside**, señala que no se puede generar la conversación con los ex funcionarios.

**El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud**, señala que la Contraloría vía dictamen fue la que no permitió el pago, pese a que ya se iba a pagar.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que los concejales lamentan este hecho, pero lo importante es buscarle una solución al problema, y lo que queda para atrás se buscare a los responsables como corresponde y aquí lo que se necesita es que se les pague lo

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

que corresponde a todos los ex funcionarios que están hoy día pensionados, por lo tanto eso es lo primero que hay que buscar es la fórmula de poder pagarles, el tema de la Contraloría muchas veces entrega dictámenes y que muchas veces se puede revocar ese dictamen de acuerdo a los nuevos antecedentes que existen, y hoy día por una cuestión lógica aquí es imposible que no se les pague porque ellos eran funcionarios y tenían que haber sido calificados en su oportunidad, y por un tema administrativo no fueron calificados y posteriormente calificados y deben pagarles.

Hoy día un pago de desempeño difícil del 5 al 10% que estaba pendiente, ese pago como Dirección Municipal de Salud prácticamente se había perdido, porque la Contraloría dijo en su monto que había que pagarlo, el Ministerio de Salud a través de la Dirección de Salud dijo que no se podía pagar porque no habían recursos, cuento corto se pudo pagar, y hoy día afortunadamente se les va a cancelar a los funcionarios de salud, por lo tanto ahí hay un ejemplo claro de revocar un pronunciamiento que tuvo en esta instancia el Ministerio de Salud a través del Departamento Jurídico que dijo que no, y que había que pagarlo, por lo tanto confía y tiene la esperanza de que lo más pronto poder pagar.

Señala que lo que hay que hacer aquí independiente del dictamen que exista, es que hay que solicitar una audiencia con el Contralor Regional para efecto de ver esta situación en especial, no hay que esperar la carta, se puede pedir una audiencia y si la administración a través del Alcalde puede acompañar se puede ir hacer las consultas y ver directamente, para que no se tenga nuevamente en incertidumbre a todos los exfuncionarios que hoy día merecen este pago porque estaban trabajando en su oportunidad y por último se tiene una deuda pendiente y aprovechando que los funcionarios están acá, una deuda que se la pidió al director anterior de darle una despedida como corresponde donde había solicitado un desayuno y pide nuevamente que se haga.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside**, señala que no se debiera, pero los concejales están de acuerdo que hable una persona representada a los exfuncionarios, así que se va a terminar con la intervención de los concejales y posteriormente se va a dar la oportunidad a la persona que se destine conveniente para que puedan expresarse.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que se está de acuerdo con que muchos de los exfuncionarios puedan exponer, pero la ley prohíbe y se pone en aprietos a los concejales, no es que no se quiera y por eso se va a dar la posibilidad.

Saluda muy afectuosamente a los exfuncionarios se siente muy tocada, porque ella fue funcionaria de salud y también se retiró no siendo calificada como correspondía en sus periodos, ahora se está con el perdido (2014 - 2017) y ella se retiró en el 2021, quiere decir que la Contraloría es muy especial y depende como se hagan las consultas ellos responden, por eso la importancia de las consultas se hagan enfocadas en que aquí hubo una responsabilidad administrativa por lo tanto hoy día es muy necesario para poder dar cumplimiento a los deberes que se tiene con los exfuncionarios y que no fue culpa de ellos, porque el proceso fue tardío, en su momento tuvieron que apaliar no recibir sus beneficios porque en ese momento había alguna problemática pero hoy día que existe la posibilidad que se pueda cancelar, va a estar todo su apoyo como concejala para que así suceda. y comparte lo que se dijo por parte de los colegas y que se entregue la información de como se le va a consultar a la Contraloría porque si o si se les debe cancelar.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que quién se puede oponer a algo tan justo y digno como cancelar el trabajo hecho y el derecho a su justa remuneración, señala que cree que Contraloría debe saber que si no se entregan los recursos es un enriquecimiento ilícito de la Municipalidad por medio de su Departamento de Salud, porque se estaría quedando con platas que no le corresponden y le corresponde directamente a los trabajadores, y eso está

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

consagrado en la ley, y puede decir también que cualquier tribunal del trabajo va a dar favorable a que los exfuncionarios le cancele lo que realmente se les merece, si bien después e pueden buscar culpables, apunta a que se pueda solucionar la problemática que se está presentado y cree que desde el Departamento de Salud y la Administración Municipal esta toda la voluntad de pagar y eso es una buena señal aunque no tiene otra alternativa, y comparte lo que dice el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, de pedir audiencia con el Contralor Regional y que se nombre algún representante que pueda hablar ahora y que pueda acompañar a esa reunión para tener una respuesta clara y en la brevedad posible cancelar el legítimo derecho del bono al mérito y poder solucionar este problema.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside**, señala que para continuar se le da la palabra a la persona que va a representar a lo exfuncionarios.

**La Sra. Raquel Cárdenas en Representación de los Ex Funcionarios**, saluda a todos los presentes concejales y público en general, señala que ya se ha mencionado casi todo y si se hizo una consulta a Contraloría cuando se vio que se pagó al resto de los funcionarios y no a ellos, entonces la Contraloría contesta que es un proceso que sobreseyó y entonces como se le paga a un grupo si sobreseyó y se le excluye, ya que los funcionarios no tiene la culpa de que esto no se haya realizado en su tiempo y es mas no es solo el proceso del 2014 – 2017, en los procesos que siguen ellos seguían trabajando, porque saben cómo fueron calificados y saben cómo en los procesos de los años siguientes van aparecer en la nómina, y quiere que exista toda la voluntad para que esto se solucionara, señala que están en la lista la cual fue publicada y no es una invención de ellos y cree que lo justo es que se les pague.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside**, respecto a los mismo de la consulta de la Contraloría, y la respuesta fue negativa, consulta si la solicitud que la Municipalidad va hacer tiene relación con la reconsideración de esta respuesta.

*(Siendo las 10:39 horas se ausenta de la sesión ordinaria la Concejala Sra. Marcela Esparza)*

**El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud**, comenta que la consulta la hizo una ex funcionaria y después verbalmente fueron de jurídico y personal a hablar con el Director Jurídico de la Contraloría Regional y se explicó el porqué, y él porque no es que estén fuera de plazo, porque eso es imposible porque le plazo parte desde que se paga, es el dictamen que dice que las personas tiene que estar activas, y aquí quiere aclarar otro punto que aparte de que los 7 funcionarios que están jubiladas, hay más personas que ya no están en el sistema que no están jubilados pero ya no trabajan para la comuna y también están detenidos los pagos, entonces la consulta que se va hacer es primero es reconocer que de alguna manera es reconocer una investigación sumaria de hecho con don Rodrigo Urra ya están de acuerdo para pedir el sumario, pero ahí son todos culpables desde al Alcalde como dijo el Concejal Sr. Miguel Santana y reconoce que él confiaba en la gente que estaba en salud hasta quizás el ultimo funcionario que no peleo porque le hicieran su calificación y va ser muy difícil hacer un sumario donde diga que tal y tal persona son los culpables, pero el contexto de la consulta va ser reconocer que hubo una falta y que se tiene los recursos y la convicción de que hay que pagarlos, y tiene la confianza de que va ser positivo, al margen de los que dijo el Concejal Sr. Miguel Santana también se pude hacer un recuso a través de un abogado pero va a significar costos, tiempo, etc., y lo que dijo el Concejal Sr. Pedro Vergara también porque aquí la Contraloría es super cerrada se demoran todo lo que quieren en contestar, peor se va hacer la carta que se va ir hoy día y se va a dar copia a los concejales a través de Raquel Cárdenas que va ser la persona a cargo de los jubilados, y se va a pedir la audiencia la cual va ser super importante.

SECRETARÍA MUNICIPAL

**La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside**, señala que tenido clara la respuesta del director, se quedan a la espera de la información que va ser evacuada para los funcionarios y para el concejo en pleno, señala que tiene que tomar el acuerdo de haber dado la oportunidad para hablar en concejo a un exfuncionario de salud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, **Permitir que una exfuncionaria de jubilados pueda tomar la palabra en plena sesión ordinaria del Concejo Municipal.**

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que va salir de la sala de concejo, pero se mantendrá conectado.

*(Siendo las 10:42 horas se ausenta de la sesión ordinaria el Concejal Sr. Pedro Vergara, continuando su asistencia de forma virtual)*

- Consulta que pasa con la audiencia para la Sra. Lidia Cayul.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s)**, señala que la audiencia para la Sra. Lidia Cayul la solicitó la Sra. concejal directamente al Alcalde, y desconoce la situación.

- Referente al tema de caminos, hay una solicitud de Dehuepille que solicitó anteriormente y por favor pide que se pueda ver, porque hay unas personas que están muy complicadas de salud, y pidieron con el informe socioeconómico.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**

- Señala agradecimientos al departamento de educación referente a los proyectos que ya el Alcalde mencionó para mejorar las condiciones en materias de conservación de las dos escuelas, es un trabajo bastante complejo el poder levantar una iniciativa como esta, así que quiere agradecer el trabajo de los profesionales que fueron parte de este trabajo.
- Señala que tiene una duda jurídica respecto a una problemática que tiene los vecinos de Piedra Blanca, ya que es un loteo que se fue realizando de manera parcial hace mucho tiempo atrás y hoy día están con una complejidad porque el camino que permite el acceso principal, no saben si es un bien nacional de uso público o efectivamente tiene otra calidad este camino, y ellos están con un proyecto que tiene relación con mejorar la conectividad digital del sector, y los postes que pasan están dentro de un predio privado y este vecino se opone a que se pueda utilizar, y para no llevar a problemáticas con el vecino, la pregunta es si es un camino de servidumbre o bien nacional de uso público es factible poder instalar tres postes en la faja fiscal para darle conectividad a más de 40 familias que están viviendo en ese lugar.

**El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica**, saluda a los presentes, comenta que respecto al tema de la instalación de postes eléctricos existe a veces una problemática dado en los minutos que se instalaron los postes o tendido eléctricos, muchas veces las empresas eléctricas no tiene las autorizaciones e ingresan los postes y en otros casos efectivamente existe una servidumbre para efecto de la instalación de los postes, si existe servidumbre la empresa tiene el derecho de poder utilizarlos para poder generar las instalaciones que estime pertinente, respecto a las situaciones de faja fiscal, no hay problema para la instalación de postes porque en definitiva se está utilizando un bien nacional de uso público para este efecto.

*(Siendo las 10:46 horas se ausenta de la sesión ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)*

SECRETARÍA MUNICIPAL

**El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales**, señala que es bien complicada la pregunta, porque es una servidumbre y la verdad es que existe un mal uso de la servidumbre, porque hasta donde el entiende, la servidumbre la extiende alguien en beneficio de otro y no el algo que sucesivamente se va extendido, hay un predio sirviente y otro servido, pero de acuerdo a la ley de caminos, los caminos se constituyen por el uso y la costumbre.

- Referente al Comité de Vivienda Newen Antü, hace muy pocos días se estuvo con la directiva en la SUBDERE y el proyecto al día 21 de julio tiene 20 observaciones, y le consulta al Director de la Secplan cuando aproximadamente se debieran tener resueltas estas observaciones, dado que hay un trabajo que tiene que realizar la Entidad Patrocinante.

**El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación**, saluda a los presentes, comenta que tiene nuevas 20 observaciones, porque en este proyecto fueron subsanadas las observaciones en primera instancia cuándo fue presentado hace un año y medio atrás, y ahora volvió con otra cantidad, le Entidad Patrocinante está trabajando en la resolución de observaciones para poder subir de nuevo lo que corresponda

*(Siendo las 10:50 horas se reincorpora a la sesión ordinaria de manera presencial la Concejala Sra. Marcela Esparza)*

**La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside**, solicita a través de un informe, pudiera evacuar el informe de factibilidad del SERVIU y MINVU, porque siempre se ha señalado que efectivamente SERVIU aprobó este proyecto habitacional, pero tiene sus dudas ahí, porque dentro de las observaciones también lo señala y vuelve a estar.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que se está haciendo costumbre que los concejales se retiren del concejo.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s)**, señala que de acuerdo a lo que se tiene autorizado y a la respuesta que se proporcionó, hasta el 31 de agosto permanece el estado de excepción sanitaria y por lo tanto la sesión puede ser mixta, lo importante es que, si los concejales salen de la sala a hacer alguna otra gestión, puedan permanecer conectados para que de esa forma el concejo pueda ser 100% mixto.

*(Siendo las 10:52 horas se incorpora a la sesión ordinaria el Concejal el Sr. Juan Nahuelpi)*

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que referente a eso antes de partir con sus puntos varios, porque tocó un punto vario y nadie la tomo en cuenta, señala que se tiene que tener dos opciones, si estamos y hace su mea culpa porque ella tuvo que salir, pero fue algo urgente, porque no sale siempre de la sala, pero cree que si es presencial hay que estar presencial y si es online se estará desde la conexión, pero también permanentemente.

**La Concejala Sra. Inés Araneda**, señala que otra cosa que está mal, es que cuando se está en sesión los concejales se paran a conversar con los directores en la sala y consulta si eso se puede hacer.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que esto temas se trabajan en concejo, no delante de una reunión.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside**, señala que, hasta el 31 de agosto para este tema respecto a lo presencial u online, peor ahora si la concejala Esparza



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

continúa con sus puntos varios, y ahora señala que tiene que retirarse, pero se conectara online para terminar el concejo.

- Solicita información referente al Jardín Infantil Los Volcanes, ya que se partió a principio de año con problemáticas y a la fecha no se ha dado solución, se liquidó una empresa y hoy día no sabe en qué proceso esta eso y el jardín siguen en malas condiciones.

*(Siendo las 10:56 horas se incorpora a la sesión ordinaria el señor Alcalde quien continúa presidiendo)*

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s)**, señala que ese informe fue despachado por la unidad que tenía que informarlo, pero lamentablemente por este error de sistema, dónde no se presentó la correspondencia de hoy por un problema de Informática ya señalado, no sabe si fueron hackeado o no estos sistemas en todos los servicios públicos o es específico de Padre Las Casas, pero dejar en claro que el informe requerido si existe y va ser entregado por otra vía y se formaliza en la próxima sesión.

*(Siendo las 10:57 horas se ausenta de manera presencial de la sesión ordinaria la Concejala Sra. Evelyn Mora)*

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que le gustaría saber de igual manera en que proceso va ese tema, y como fue una empresa que se liquidó si ha existido alguna queja referente a los trabajadores.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s)**, señala que es un extenso informe que hizo la Dirección de Obras.

**El Sr. Juan Leiva Profesional DAEM**, saluda a los presentes y señala que no maneja todos los antecedentes en estos momentos, pero le dirá a Luis que pueda preparar algo para dar respuesta de lo que se va a proseguir, y la próxima semana se va a pasar una modificación para el ingreso del financiero de la boleta de garantía que son M\$ 19.000.- y eso se va a cargar al proyecto para determinar cuánto es el saldo que queda.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que educación pueda emitirle un informe referente a los procesos que vienen y las medidas que se van a tomar.

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal**, señala que lo que queda absolutamente claro, es que de obras respecta ya está completo, el proceso de liquidación de la obra en conjunto con la comisión licitadora eso ya está resuelto, lo que se está resolviendo ahora es la incorporación de los fondos que corresponde a la boleta de garantía para sumarlo a los saldos pendientes de la liquidación del contrato y a partir de eso definir la cuenta con la que se va a recontractar el termino de esos servicios y el procedimiento a utilizar, entiende que puede ser una licitación privada ya que se está terminado una licitación pública que fracaso en su ejecución, pero se va a precisar en un pequeño informe que va hacer llegar educación.

- Señala que había una mesa de trabajo para conocer la ordenanza y esa reunión se va a realizar el día 07 en el Consultorio Conunhueno.
- Señala que había solicitado de poder traer al Registro Civil a la comuna, porque había mucha gente que no había podido renovar su carnet de identidad.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**El señor Alcalde**, señala que se hizo la consulta, pero no se ha tenido respuesta, pero se va ir sobre eso nuevamente.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que se haga masivo para que los concejales sepan la información para poder hacer difusión.

- Referente a una señora adulta mayor que tiene su receta y necesita dos tarros de glucerna, por lo entrega los datos para que se puedan contactarse con la señora.
- Referente al tema de caminos, que la comunidad de Tres Chorrillos sepa que se hizo la consulta, ya que ellos informaron que había unos hoyos que los neumáticos se pierden en los hoyos por lo tanto los vehículos no pueden ingresar, por lo que solicitaban evaluación del camino.

**El señor Alcalde**, señala que Patricia Neira va ir a ser la evaluación, y comenta que la lluvia ha dejado nuevamente los caminos complicados.

- Señala que referente a una comunidad de la Sra. Marcia Coliman, donde tiene 100 metros de camino en mal estado, y solicitan que se arreglen porque tienen una actividad de torneo.

**El señor Alcalde**, señala que por caminos no le han dicho nada, solamente por temas de premios.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**

- Señala que se había solicitado la presencia del secretario ejecutivo del Plan Buen Vivir y consulta que pasa con eso.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s)**, señala que se recibió respuesta y don Marcelo García va acompañarnos en la próxima sesión.

- Señala que había solicitado para el Departamento de Salud un informe referente al tema de recursos humanos, donde solicitó un listado de las personas que están trabajando en el departamento administrativo de salud y eso aún no se le hace llegar.

**El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud**, señala que siempre se preguntan hartas cosas en los concejos, pero se quedó en que se iba a canalizar a través de la secretaria y que se le mande oficial.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que a través de Secretaria Municipal siempre se hace entrega de los informes.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s)**, señala que ahí hay que distinguir entre los informes que a veces se piden en las comisiones de trabajo y los que se solicitan en Concejo por lo que a raíz de la solicitud del concejal se abrió un protocolo con la secretaria de los concejales que establezca que todo se active de un modo formal y único, sino que a través de la Sra. secretaria de Secretaría Municipal y de esa forma se abre en el Sistema de Correspondencia un registro único donde lo que se solicita en las comisiones de trabajo de Concejo así como solicitudes en sesión de concejo queden registrados y se exige cumplimiento para que se responda dentro de los 15 días hábiles que la ley establece.

- Consulta que pasó con la radio de Padre Las Casas.

**El señor Alcalde**, señala que se finiquitó el arriendo de la señal.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Consulta por la planta de la revisión técnica de Huichahue, cuando estaría operativa.

**El señor Alcalde**, señala que hay plazo de dos años para la construcción, y ya llevan un año, sucede que ellos tienen una concesión por 10 años y dentro de eso están los 2 años, por lo que les conviene acelerar al máximo la construcción.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, consulta si hay alguna planta móvil.

**El Sr. Rodrigo Mercado Director de Tránsito y Transporte Público**, saluda a los presentes y comenta que se están haciendo las gestiones para poder instalar una planta de revisión técnica móvil en camino longitudinal sur, donde hay unas bodegas antes de llegar a Circunvalación, y se está a la espera de un proyecto de Secplan donde se van habilitar unos galpones para instalar ahí la planta de revisión técnica móvil y perteneciera a la empresa applus que opera en Temuco y en la región para poder hacer esta gestión que es un ofrecimiento de la SEREMI de Transporte, y se calcula que en septiembre podría estar operativa.

- Consulta por el avance la Cancha Las Rocas, debido a eso mismo solicita invitar a la inauguración de la Cancha de Fútbol Sector Las Rocas a Ex Alcalde y Ex Concejales que participaron en dicho proceso.
- Señala que dentro de la administración se entregó uniforme a los funcionarios tanto municipales, salud, por lo que consulta que pasa con algunos funcionarios que son conductores que no los ha visto con los uniformes que corresponden.

**El señor Alcalde**, señala que aún no les ha llegado, a conductores de seguridad pública.

- Vuelve a insistir por el tema de los viáticos, porque es la demora en pagar los viáticos.

**La Sra. Paula Suazo Directora de Gestión y Calidad de Servicios (s)**, señala que existe un flujo hecho y se está trabajando para poder actualizarlo, comenta que los viáticos demoran porque no es solamente que llegue a gestión de personas y que se pague, se hace un decreto alcaldicio y después de eso hacer un decreto de pago para poder generar el pago, y muchas veces ocurre que la gente sale y no llega a la fecha o corta mes, y finanzas no puede generar decreto de pago, por lo que son muchas cosas que se juntan, señala que la respuesta se estaba generando.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, solicita un informe de lo que está pendiente referente a viáticos.

**La Sra. Paula Suazo Directora de Gestión y Calidad de Servicios (s)**, comenta que ellos no tienen como saber que está pendiente, porque cuando le llega la solicitud de inmediato se hace el decreto para poder pagar, pero efectivamente los choferes son los que saben cuándo salen y cuando no.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que se busque la fórmula de cómo se va hacer llegar el informe.

*(Siendo las 11:17 horas se reincorpora a la sesión ordinaria el concejal Sr. Pedro Vergara)*

**La Sra. María Inés San Luis Directora de Desarrollo Comunitario**, señala que puede aportar que muchas veces los destinos son cambiados a última hora, hay condiciones climáticas que ponen en incertidumbre de estos viajes y claramente hay que ser una rectificación y generar nuevamente un decreto de circulación, y estos cambios interviene en el desarrollo normal del proceso.

SECRETARÍA MUNICIPAL

**El señor Alcalde**, señala que en definitiva es imposible poder pagarle con anticipación al conductor que sale 5 veces a la semana.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**

- Consulta respecto a la elección con respecto a la AMRA, ya que se les había les había informado que iba a ver una directiva provisoria y sin embargo en las noticias se dice que este directorio va a durar dos años, porque parece que a los concejales son se les tomó en cuenta respecto a este tema.

**El señor Alcalde**, señala que es provisoria por dos meses, y la votación en la asamblea fue por los Alcaldes que votaban y él personalmente votó por un concejal, pero solamente quedaron Alcaldes.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que la propuesta que se hizo en la reunión es que se mantuviera en base al directorio y el trabajo que habían hecho, era pedirle a los alcaldes y al consejo, que pudiera terminarse el periodo con los 4 alcaldes y 3 concejales, se llevó a votación y hubo mucho debate dentro de los directores, donde la idea para ella es que fuera mixto el tema, y definitivamente se resolvió en esa reunión que solo quedaba constituido por 4 alcaldes lo provisoria, y en dos meses más se llamada a asamblea general con todos los concejales y alcaldes, y ahí determinar si se va a seguir manteniendo en el directorio a concejale so van a marchar solamente con alcaldes.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que apareció en varios medios de comunicación y redes sociales de que habían alcaldes que habían sido elegidos por sus partes y va a durar dos años en el cargo e incluso salió en una página política, y por eso señala el tema y que no se equivoquen los alcaldes respecto a estos temas que tiene que ver con representatividad de la región, porque no solo los alcaldes representan la región y los concejales también tiene representatividad ya que representan a un grupo de vecinos que creen en ellos y postaron para que estuvieran dentro del concejo, por lo tanto en ese sentido es crítico para que se hagan las cosas como se estaba haciendo en la política antigua que “desde la cocina se cocina todo”, y cree que esa no es la forma, sino que hay que aclara estos temas y ojala hoy día le Alcalde como Tesorero de la AMRA, haga presente que hay que transparentar esta información.

- Señala que le llegó una carta de un chico que es ciclista don Dilan Coroso Loncón, donde solicita apoyo para participar en un campeonato nacional en la comuna de San Bernardo en la región Metropolitana. (hace entrega de la carta a secretaria municipal).

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**

- Señala que solicitó por el tema de la conservación del Jardín Infantil Los Volcanes un informe del ITO de la obra, señala que le llegó la respuesta, pero, solicita mayor precisión en la información, informe del ITO enviado a su jefatura respecto de la situación, los argumentos que se utilizaron para no cesar las funciones de la empresa y las acciones que se tomaron para evitar que continúe el retraso de las obras.
- Señala que tiene temas sociales los cuales va a tomar directamente con Dideco, referente a retiro de escombros y cajas de mercaderías.

**El señor Alcalde**, señala que cuándo se genera un proceso y se contrata a una empresa hay todo un proceso en base a la transparencia, pero no se tiene la posibilidad de dilucidar si la empresa en algún momento por distintos factores financieros de declarar en quiebra, y se tiene que regir de acuerdo a los procesos transparentes que se viven en el municipio donde hay una comisión de licitaciones, y con respecto a la empresa ellos claramente varios

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

meses antes y antes de resolver definitivamente el proceso venia presentado dificultades y ahí la gente de educación se personaron en el sector para ir haciendo evaluaciones y se le dio un poco más de plazo a la empresa para que el avance fuera más significativo, hasta que definitivamente la empresa no siguió avanzando y se le dio un plazo perentorio para el cierre.

- **La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que le quedaron dos cosas pendientes, una sobre la solicitud de apoyo para tránsito para poder avanzar con el tema de las licencias con el medico que hace falta, ya que el medico que está, está colapsado y se necesitaba alguien que pudiera archivar las carpetas.

**El señor Alcalde**, señala que con respecto al médico no se ha dilucidado todavía, por las dificultades que se tiene en salud, pero el tema de una persona que apoye en archivo.

**El Sr. Rodrigo Mercado Director de Tránsito y Transporte Público**, comenta que hay una propuesta de una incrementación al equipo de licencias de conducir dado las prórrogas y las que se viene al próximo año porque en todas las municipalidades hay un problema a nivel país con respecto a este tema y entiende que la administración está evaluando una propuesta que ellos hicieron.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, consulta si le pueden compartir la propuesta.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s)**, señala que estaba el informe para el día de hoy por el tema de correspondencia.

*(Se hace entrega de forma física a la Concejala Sra. Marcela Esparza el Memorandum N° 81 del 17.07.2023, emanado de Dirección de Tránsito y Transporte Público, sobre solicitud de la Comisión Finanzas, respecto de propuesta de mejora en Los Corrales, Trabajo Vial y aumento dotación Depto. Licencias de Conducir)*

- **La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que lo que se vio en terreno el lunes pasado con la Junta de Vecinos Todos Los Santos, referente a la topografía ya que el terreno se podía haber achicado, porque hay que dar un comodato o ver si da para las construcciones que están solicitado ambos presidentes de las juntas de vecinos o necesariamente se va a tomar algo en común para todos.

## **6. MATERIAS PENDIENTES.**

### **6a) Informes de Comisiones.**

- 1) Entrega Informe de Comisión Finanzas, sobre Terreno Cementerio y Áreas Verdes.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s)**, señala que continua pendiente.

- 2) Entrega Informe Comisión de Seguridad N° 3, sobre: 1) Contrato de Suministro para Mantención, Conservación, Mejoramiento y Suministro Señalización de Tránsito de PLC, Año 2023"; y, 2) Requerimientos de Transportistas Escolares.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s)**, señala que continua pendiente.

### **6b) Propuesta Ordenanza de Extracción de Áridos, Comuna de Padre Las Casas. (As. Jurídica) (Sesión del 18.07.2023)**

**La Concejala Sra. Inés Araneda**, señala que se quedó en ver ahora cuando se va hacer la comisión, comenta que se pueda hacer hoy.

SECRETARÍA MUNICIPAL

**El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica**, comenta que es un tema bastante largo, lo que si se envió a través de Secretaría Municipal un power point explicativo del tema que tiene hipervínculos que van señalando parte de la ordenanza respecto a donde se encuentra cosa, y cree que es de suma importancia que estén todos los concejales para poder revisarlo.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, propone que sea el ultimo martes del mes.

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal**, consulta cuando es el próximo concejo ya que el martes 15 es feriado.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s)**, señala que es el martes de la semana siguiente, y lo que está regulado es que cuando falta quórum se debe realizar el día inmediatamente siguiente, pero no cuando se trata de feriados, el martes 22 sería la sesión ordinaria del concejo.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que no hay sala de concejo para el ultimo martes en la tarde.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s)**, señala que por temas de PMG de todas las direcciones, la Secretaría Municipal debe tener una reunión del equipo completo todos los meses, y coincide la de Secretaria Municipal esa semana porque no hay sesión, pero si el concejo decidiera tener una sesión ese día se puede tener la modificación de uso de la sala ya que tiene preferencia este Concejo.

**La Concejala Sra. Inés Araneda**, señala que la comisión sería el martes 29 de agosto a las 09:00 horas.

## 7. MATERIAS NUEVAS.

### 7a) Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Programa Habitabilidad 2022 (Ejecución 2023). M\$ 873.-
- 2) Presupuesto Municipal – Incorpora Fondos y Crea Iniciativa – Proyectos PMB “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mateo Antón I (Norte)” y “Abasto de Agua potable Comunidad Indígena Mateo Antón I (Sur)”. M\$ 290.078.-
  - a). - Crea Iniciativa.
  - b). - Modificación Presupuestaria.
- 3) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Adquisición de Estufas a Gas para el Programa “Apoyo a Talleres Laborales 2023”. M\$ 500.-
- 4) Presupuesto Municipal – Resignar Presupuesto – Entrega Subvención a Comunidad Indígena Juan Mariqueo y Otras. M\$ 11.152.-
- 5) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Mejora a Honorarios en Programa Biblioteca Municipal. M\$ 1.800.-
- 6) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Devolución de Fondos Primera Remesa Programa “JUNAEB: Habilidades para la Vida I, Años 2023 -2024”. M\$ 39.-
- 7) Presupuesto Municipal – Reasigna Presupuesto – Mejora Alumbrado Público en Sector Chomío. M\$ 20.000.-
- 8) Presupuesto Municipal - Incorpora Fondos y Reasigna presupuesto – Pago de compensación a terceros por demandas al contrato por Servicio de Vigilancia. M\$ 29.414.- **(se incluye en sesión).**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**1) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal**

**Reasignar Presupuesto – Programa Habitabilidad 2022 (Ejecución 2023). M\$ 873.-**

Se solicita modificar el presupuesto de los fondos correspondientes al Convenio de Transferencia de Recursos, Programa “Habitabilidad 2022 (Ejecución 2023)”, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 975 del 05.07.2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 210 de fecha 13.07.23, de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Solicitud de modificación
- Resolución Exenta N° 975 del 05.07.2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia que aprueba modificación presupuestaria del convenio.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales**

**1.1. Programa “Habitabilidad 2022 (Ejecución 2023)”**

**Cuenta de Gastos que Disminuye:**

<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b><u>M\$</u></b>
<b>24 01</b>	<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>873</b>
24 01 007	Asistencia Social a Personas Naturales	873
	<b>TOTAL</b>	<b>873</b>

**1.2. Programa “Habitabilidad 2022 (Ejecución 2023)”**

**Cuenta de Gastos que Aumenta:**

<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b><u>M\$</u></b>
<b>22 08</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>873</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>873</b>

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

El Sr. Víctor Pérez Soporte Técnico Informática, señala que la concejala Sra. Evelyn Mora no se encuentra conectada.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Programa Habitabilidad 2022 (Ejecución 2023). Por un monto total de M\$ 873.-**

**2) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal**

**Incorpora Fondos y Crea Iniciativa – Proyectos PMB “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mateo Antón I (Norte)” y “Abasto de Agua potable Comunidad Indígena Mateo Antón I (Sur)”. M\$ 290.078.-**

a). - Crea Iniciativa. b). - Modificación Presupuestaria.

Desde la SECPLAN se solicita incorporar fondos y crear iniciativas correspondientes a los Proyectos PMB “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mateo Anton I (Norte)” y “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mateo Anton I (Sur)” por un monto de \$168.905.064 y \$121.171.179 respectivamente, según lo indica la Resolución N° 6.416 de fecha 28.06.23 de la Subdere, según se indica:

Se adjunta:

- Minutas Técnica de la Secretaría Comunal de Planificación SECPLAN.
- Resolución N° 6.416 de fecha 28.06.23 de la Subdere por un monto de \$290.076.243.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2023:

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>ÁREA GESTIÓN</b>	<b>MONTO M\$</b>
0536	PMB - "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mateo Anton I (Norte)"	04	168.906
0537	PMB - "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mateo Anton I (Sur)"	04	121.172
<b>TOTAL</b>			<b>290.078</b>

b) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 01, Gestión Interno.**

**1.1.- Sin Centro de Costo**

**Cuenta de Ingresos que Aumentan:**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
<b>13 03</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>290.078</b>
13 03 002 002	PMB - "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mateo Anton I (Norte)"- Código Municipal 0536.	168.906
13 03 002 002	PMB - "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mateo Anton I (Sur)"- Código Municipal 0537.	121.172
<b>TOTAL</b>		<b>290.078</b>

**2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales.**

**2.1.- Sin Centro de Costo**

**Cuenta de Gastos que Aumentan:**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
<b>31 02</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>290.078</b>
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0536- PMB - "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mateo Anton I (Norte)".	168.906
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0537- PMB - "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mateo Anton I (Sur)".	121.172
<b>TOTAL</b>		<b>290.078</b>

**El señor Alcalde**, agradece a los colegas de la Secplan encargados de abastos por la generación de este proyecto donde se hicieron las conversaciones correspondientes para que la SUBDERE pueda aprobar estos dos proyectos de abastos de agua.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, consulta si hay información respecto al análisis o el castro de personas que hoy día reciben agua a través de camiones aljibes, como se han visto varios proyectos en esta materia si eso ha disminuido, porque ha estado dando vueltas en el sector rural y los vecinos manifiestan que a pesar de que las familias tiene APR, de igual manera va a dejar agua el camión, no va decir si eso es verdad o mentira, pero le gustaría tener un análisis respecto de a cuantas familias se entregaba agua a través de camiones y si eso ha ido disminuyendo en la comuna con todos los proyectos que están llegando para poder ir resolviendo.

**El señor Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud de crear iniciativas.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, **Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2023: Código: 0536. Nombre proyecto: PMB - "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mateo Anton I (Norte)". Área de gestión: 04. Monto: M\$ 168.906.- Código: 0537. Nombre Proyecto: PMB - "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mateo Anton I (Sur)". Área de gestión: 04. Monto: M\$ 121.172.- Total: M\$ 290.078.-**

**El señor Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud de modificación presupuestaria.



SECRETARÍA MUNICIPAL

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal – Incorpora Fondos y Crea Iniciativa – Proyectos PMB “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mateo Antón I (Norte)” y “Abasto de Agua potable Comunidad Indígena Mateo Antón I (Sur)”**. Por un monto total de M\$ 290.078.-

**3) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal**

**Reasignar Presupuesto – Adquisición de Estufas a Gas para el Programa “Apoyo a Talleres Laborales 2023”. M\$ 500.-**

*Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario se solicita reasignar presupuesto para la adquisición de 2 estufas a gas con reguladores y cilindros para el Programa “Apoyo a Talleres Laborales 2023”, y se financiará con disponibilidades del mismo, según se indica:*

*Se adjunta:*

- Memorándum N° 217 del 18.07.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de modificación presupuestaria

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:*

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales**

**1.1.- Programa “Apoyo a Talleres Laborales 2023”.**

**Cuenta de Gastos que Disminuye:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500
<b>TOTAL</b>		<b>500</b>

**1.2.- Programa “Apoyo a Talleres Laborales 2023”.**

**Cuenta de Gasto que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	500
<b>TOTAL</b>		<b>500</b>

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Adquisición de Estufas a Gas para el Programa “Apoyo a Talleres Laborales 2023”**. Por un monto total de M\$ 500.-

**4) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal**

**Resignar Presupuesto – Entrega Subvención a Comunidad Indígena Juan Mariqueo y Otras. M\$ 11.152.-**

*Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto con el fin de entregar subvención a las siguientes organizaciones:*

- Comunidad Indígena Juan Mariqueo M\$ 2.860.- Implementación baños cementerio.
- Junta de Vecinos Villa Santa María M\$ 1.300.- Adquisición de impresora, tablet, notebook, entre otros
- Comité de Adelanto y Desarrollo Licanco Sur M\$ 982.- Toldos para Sede Social.
- Agrupación de Mujeres Emprendedoras Newen Zomo Roble Huacho M\$ 1.500.- Toldos y anafres.
- Comité de Pequeños Agricultores Kumey Ketran M\$ 3.000.- Adquisición de rotomotor
- Grupo de Mujeres Newen Mapu de Codihue M\$ 1.510.- Máquinas de Coser

*Se adjunta:*

- Memorándum N° 222 de 18.07.23, N° 225 del 20.07.2023 y solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales**

**1.1.- Programa "Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2023"**

**Cuenta de Gasto que Disminuye:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	11.152
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	11.152
	<b>TOTAL</b>	<b>11.152</b>

**1.2.- Programa "Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2023"**

**Cuenta de Gasto que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
33 01	AL SECTOR PRIVADO	11.152
	<b>TOTAL</b>	<b>11.152</b>

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Resignar Presupuesto – Entrega Subvención a Comunidad Indígena Juan Mariqueo y Otras. Por un monto total de M\$ 11.152.-**

**5) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal**

**Reasignar Presupuesto – Mejora a honorarios en programa Biblioteca Municipal. M\$ 1.800.-**

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto con el fin de realizar mejora de renta mensual a 3 personas contratadas a honorarios que se desempeñan en el programa Biblioteca Municipal, de acuerdo a lo indicado en:

Se adjunta:

- Memorandum N° 11 del 24.07.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

**1.1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales.**

**1.1.1.- Programa "Oficina Municipal de la Juventud Padre Las Casas 2023"**

**Cuenta de Gasto que Disminuye:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.800
	<b>TOTAL</b>	<b>1.800</b>

**2.- Área de Gestión 06, Programas Culturales**

**2.1.- Programa "Biblioteca Municipal 2023"**

**Cuenta de Gasto que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.800
	<b>TOTAL</b>	<b>1.800</b>

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta si es un incremento de salario de honorarios.

El señor Alcalde, señala que sí.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que son tres personas para terminar el año.

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, señala que a contar de mes de julio hasta diciembre.

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Sra. María Inés San Luis Directora de Desarrollo Comunitario, señala que nen definitiva son aumentos sentidos se hace mucho tiempo y también está asociado a modificación de funciones para que se hagan muchas más prácticas en las tareas que realizan, son personas que tenían sueldos bastantes bajos, y además realizan labores extras constantemente a lo que se les encomienda y a mérito de esa situación se generó este pequeño aumento.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Mejora a honorarios en programa Biblioteca Municipal. Por un monto total de M\$ 1.800.-**

**6) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal**

**Reasignar presupuesto – Devolución de fondos 1ra remesa programa “JUNAEB: Habilidades para la Vida I, AÑOS 2023 – 2024”. M\$ 39.-**

*Desde la de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto para devolución de fondos correspondientes a saldo del programa “JUNAEB: Habilidades para la Vida I, AÑOS 2023 – 2024” para giro de segunda remesa, según lo indica la Resolución N° 086 de fechas 14.03.2023, por convenio suscrito entre la JUNAEB y la Municipalidad de Padre las Casas, correspondiente a la suma de \$46.563.000, según se indica a continuación:*

Fondos Transferidos : \$ 23.763.000.-  
Fondos ejecutados : \$ 23.724.371.-  
Saldo a reintegrar : \$ 38.629.-

Se adjunta:

- Memorándum 231 de fecha 25 de Julio de 2023 de la de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

<b>1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales</b>			
<b>1.1.- Programa “JUNAEB: Habilidades para la Vida I, AÑOS 2023 – 2024”</b>			
<b>Cuenta de Gastos que Disminuye:</b>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		<u>39</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>39</b>
<b>2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna</b>			
<b>2.1.- Sin centro de Costos</b>			
<b>Cuenta de Gasto que Aumenta:</b>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
26 01	Devoluciones		<u>39</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>39</b>

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto – Devolución de fondos 1ra remesa programa “JUNAEB: Habilidades para la Vida I, AÑOS 2023 – 2024”. Por un monto total de M\$ 39.-**

SECRETARÍA MUNICIPAL

## 7) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

### Reasigna presupuesto – Mejora Alumbrado Público en sector Chomio. M\$ 20.000.-

Desde la Secretaría Comunal de Planificación se solicita modificar el presupuesto, para destinar fondos para contratar servicio para realizar mejora en la red de Alumbrado Público en el Sector Chomio, de acuerdo a lo indicado en documento adjunto:

Se adjunta:

- Minuta técnica de secretaria Comunal de Planificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales.**

**1.1.- Programa " Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas Sociales de Inversión 2023".**

**Cuenta de Gasto que Disminuye:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		20.000
		<b>TOTAL</b>	<b>20.000</b>

**2.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad**

**2.1.- Programa "Cuentas Dirección de Seguridad Pública Área 02".**

**Cuenta de Gasto que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES		20.000
		<b>TOTAL</b>	<b>20.000</b>

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta si el tema del alumbrado público en el sector no fue incluido cuando se hizo el contrato con la empresa que mejoro los leds en la comuna.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, señala que no fueron incluidos esos caminos rurales en el contrato original y lo que se está haciendo es iluminar un poco más de 3 kilómetros en el sector de Chomío con luminarias que estaban disponibles en bodega y que son de remanente del proyecto original, la modificación presupuestaria viene a ser un anexo de contrato que se quiere generar con la empresa para no mezclarlo con el contrato original del recambio de iluminarias de la comuna.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que en ese caso, se estaría ampliando un poco el costo de eso, porque también hay que considerarlo, y lo pregunta porque ha visto en la comuna hartos problemas con cortes de energía en distintos sectores y a veces no tiene que ver con el tema del mal tiempo y se quisiera que eso no ocurriera, porque cuando se ofertó la empresa para generar estas mejoras en iluminarias en la comuna también se habló de un ahorro, y por eso se pregunta si el ahorro es porque se está cortando la luz en algunos sectores o porque efectivamente ha subido mucho la demanda con respecto con el tema de iluminación.

El señor Alcalde, señala que son dos cosas distintas.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, señala que son las mismas led, y señala que cuándo se habla de un ahorro, no trabajo eso en el proyecto original de acá pero si ha trabajado otros de iluminación led y cuándo se habla de ahorro es básicamente por diferentes cosas, unos por los costos de mantención, también hay una baja en el consumo pero sin embargo las comunas van creciendo y del poco tiempo que se lleva en la comuna ya se han inaugurado a lo menos dos comités de viviendas nuevos y eso hace que por lógica esas iluminarias vayan sumándose al parque lumínico de la comuna y eso genera que los costos que se iban minorizando van regulándose nuevamente a los costos originales que tenía la comuna en gastos en iluminación, en este caso va ser siempre lógicamente va ser

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

siempre un alza nunca va a bajar la luz son tarifas a nivel nacional y lo que se está haciendo ahora es mejorar la calidad de vida de las personas y ese es el horizonte de la iluminación.

**El señor Alcalde**, señala que los cortes de luz muchas veces se generan porque aumenta el consumo por la cantidad de casas que ha llegado y los transformadores no dan abasto en cuanto a la cantidad de corriente que se requiere y por eso se producen cortes de luz.

**El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación**, señala que con la compañía de luz pasa exactamente lo mismo, y son los transformadores generales que instalan las compañías en diferentes sectores, porque hay un transformador y eso abarca un radio y ese radio se ve saturado por diferentes cosas incluso por el uso que se da porque a veces hay talleres dentro del campo, y eso genera que se levanten y revienten los generadores y cambiar un generador no es cosa fácil.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, consulta que cuándo se instale el proyecto no va ocurrir eso que plantean de la resistencia del generador.

**El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación**, señala que el lugar tiene resistencia, pero no puede asegurar que no se corte la luz, porque eso depende de la compañía general de electricidad.

**El señor Alcalde**, si las compañías autorizan la instalación, es porque ellos tienen la salvaguardia necesaria para el tema.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que aprueba, y felicita a los dirigentes y al Secplan por haber agilizado y poder lograr esta iniciativa en beneficio de los vecinos.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que todo lo que sea mejoramiento especialmente para el sector rural es bienvenido, y es importante el bienestar de las familias del sector así que le parece muy bien y aprueba.

**El señor Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasigna presupuesto – Mejora Alumbrado Público en sector Chomio. Por un monto total de M\$ 20.000.-**

**El señor Alcalde**, señala que antes de pasar al siguiente punto, quiere plantear que se le entregó a cada uno de los concejales un documento Resolución Exenta N° 2350, de fecha 01.08.2023 de la CONADI, donde en la penúltima hoja en resuelvo punto 2.- autorizase a don LUIS ARMANDO MORALES HENRIQUEZ, doña GUEDELIA MORALES HENRIQUEZ, doña GLORIA DEL CARMEN MORALES HENRIQUEZ, doña LUISA DELMIRA MORALES EIENRIQUEZ, y doña MARTA ERCIRA MORALES HENRIQUEZ, para que enajenen el Lote No B-2, individualizado en el numeral 3 del considerando 50 de la presente Resolución, a la ASOCIACIÓN INDÍGENA MAPUCHE TRUF TRUF, Lote que sólo podrá destinarse a la ampliación del cementerio Truf Truf, en los términos señalados en la presente Resolución. Señala que era lo que se requería para poder definitivamente generar el proceso de entregar los recursos de Subvención Municipal a la Asociación Indígena Mapuche Truf Truf Eltun.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, consulta si es mutua la compra.

**El señor Alcalde**, señala que son M\$ 15.000.- que colocan ellos y M\$

SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, señala que quiere agregar otro punto a la tabla dentro de las modificaciones presupuestarias, por lo que se retoma al punto 7a) Modificaciones presupuestarias.

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**7a) Modificaciones Presupuestarias**

**8) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal**

**Incorpora Fondos y Reasigna presupuesto – Pago de compensación a terceros por demandas al contrato por Servicio de Vigilancia. M\$ 29.414.-**

*Desde la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, se requiere incorporar fondos correspondientes a retención del contrato por Servicio de Vigilancia, y reasignar presupuesto para el pago de demandas recepcionadas en el municipio en contra del contrato por el Servicio de Vigilancia, de acuerdo a lo indicado en documento adjunto:*

*Se adjunta:*

*- Memorandum N° 104 de fecha 26.07.23 de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios.*

*- Solicitud de Modificación.*

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:*

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna**

**1.1.- Sin Centro de Costos**

**Cuenta de Ingresos que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
08 99	OTROS	1.720
<b>TOTAL</b>		<b>1.720</b>

**2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna**

**2.1.- Sin Centro de Costos**

**Cuenta de Gasto que Disminuye:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES	27.694
<b>TOTAL</b>		<b>27.694</b>

**3.- Área de Gestión 01, Gestión Interna**

**2.1.- Sin Centro de Costos**

**Cuenta de Gasto que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
26 02	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	29.414
<b>TOTAL</b>		<b>29.414</b>

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que lamentable, porque se va a pagar algo que lógicamente el municipio no debiera haberlo pagado, la boleta de garantía no cubre esta demanda, por lo tanto los recursos van a salir directamente de las arcas municipales, y quizás en el futuro hay que pensar como hay que amarrar a una empresa para que se haga responsable cuándo no cumpla, porque en el fondo los trabajadores debieran haber demandado a la empresa y no al municipio, y hay que buscar la forma legal de como poder hacer que una empresa se haga responsable y al final no termine demandado el municipio pagando costos que no se debieran pagar.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, comenta que respecto a este tema no es viable lo que plantea el concejal, porque en definitiva se está sujetado bajo la ley de subcontratación y en definitiva cuando se generan este tipo de situaciones el trabajador o los trabajadores pueden demandar solidariamente tanto a la empresa como a la empresa contratista que en este caso sería la Municipalidad para efecto de poder hacerse efectivo la indemnizaciones que se le adeudan, lo que se conversó en el último concejo fue que se va a empezar a llegar a acuerdos con los trabajadores para que la mayor cantidad de recursos que

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

se puedan pagar, se paguen con los fondos de la boleta de garantía, lo que significa que hoy día se está hoy día como municipio asumiendo alrededor del 50% del valor de lo adeudado y generando el desistimiento por parte del trabajador de las acciones contra el municipio y siguiendo adelante con la empresa principal en este caso no como empresa si no que a través del liquidador, tanto así que hoy en la mañana tres causas se tuvieron que suspender porque no estaba notificado o el liquidador y hoy día se van a pasar 4 transacciones en cual se llegó acuerdo con los trabajadores y respecto del monto que se tiene para consignar se va cubrir alrededor de 25 trabajadores y para el resto que serían 10 faltarían los recursos para ese efecto.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que tiene sus dudas de porque los trabajadores demandaron al municipio.

**El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica**, señala que los trabajadores demandan al municipio y a la empresa, como existe la aplicación de la ley de subcontratación, ellos tienen la posibilidad de demandar a la empresa y al municipio de forma solidaria, la solidaridad no es una institución legal que opere por el solo ministerio de la ley, porque las obligaciones son indivisibles e individuales, pero en este caso la normativa del derecho del trabajo se pone en la situación de que si el deudor principal no paga solidariamente se le puede cobrar a él o a un tercero con el que está contratando y se aplica el artículo 183 del código del trabajo y en esa lógica si no cumple la empresa el municipio es solidariamente responsable y en esa solidaridad que se está hablando el municipio asume con los trabajadores solo el 50% de la deuda y con eso la acción en contra del municipio se extingue y se tendrá que repetir por el resto en contra de los bienes que queden en la liquidación que está llevando adelante ante el tribunal civil.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, consulta que va a pasar con los 10 trabajadores que quedaron pendientes.

**El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica**, señala que eso se va a tener que cubrir con patrimonio municipal.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que hay que inyectar nuevamente recursos para poder cancelar, consulta si los que faltan son los más nuevos.

**El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica**, comenta que eso depende de cómo se vayan presentado las demandas, por regla general se va ver las transacciones que se van a ver en un rato más que son por \$500.000.- o \$1.400.000.- y las más altas son por \$1.600.000.- y aquellos que llevaban dos años trabajando y no se habían tomado vacaciones, e incluso hay una que es por \$300.000.- porque algunos estaban por media jornada.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, consulta si va ser rápido el proceso de los 10 trabajadores o va ser un poco más largo.

**El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica**, señala que ellos por los montos que se están hablando no presentan una demanda laboral compleja que se tramite mucho, si no que ellos presentan una acción más breve que es una sola audiencia de contestación, conciliación y prueba por el monto, y en esa audiencia se llega de inmediato a acuerdo, y ya se conversó con la defensoría laboral para efecto de poder alcanzar estos acuerdos y ellos plantearon su en plácito respecto a la situación para ir cerrando los procesos respecto del municipio.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que va aprobar, pero tiene una consulta si es que se tiene algunos resguardos de dinero por parte de esta empresa.

SECRETARÍA MUNICIPAL

**El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica**, señala que como monto original se tiene la boleta de garantía que son lo M\$ 29.414.- que están pasando hoy día a la cuenta que administra la dirección jurídica, en su minuto hicieron llegar un factura que era la factura del mes de marzo que se rechazó, porque en definitiva existió a lo menos mala fe de la empresa porque adjuntó la factura y no adjuntó ninguno de los respaldos correspondientes relacionados al pago de las obligaciones previsionales, como el pago de la remuneraciones sino que acompañó los antecedentes del mes anterior y por esa razón esa factura fue rechazada y ese fue el elemento que gatilló la liquidación del contrato.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que detrás de eso como no se pagó la factura también hay recursos comprometidos.

**El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica**, señala que no se pagó la factura, pero a través del mismo artículo 183 que habla de la solidaridad, el municipio pagó las remuneraciones de los trabajadores y se generó la liquidación del contrato.

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal**, comenta que se pagaron las cotizaciones.

*(Siendo las 12:15 horas se reincorpora de manera virtual la Concejala Sra. Evelyn Mora)*

**El señor Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Evelyn Mora y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Incorpora Fondos y Reasigna presupuesto – Pago de compensación a terceros por demandas al contrato por Servicio de Vigilancia. Por un monto total de M\$ 29.414.-**

**7b) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias.**

**La Sra. Daniela Moya Encargada Programa de Subvenciones Municipales**, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**ÁREA DE GESTIÓN 04 PROGRAMAS SOCIALES**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
215	33	01	Junta de Vigilancia y Seguridad Licanco	Seguridad para Licanco	11	\$500.000.-	Kit de alarmas básicas

**El señor Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Junta de Vigilancia y Seguridad Licanco, proyecto denominado “Seguridad para Licanco”, para 11 beneficiarios, con destino de los recursos para kit de alarmas básicas. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).**



SECRETARÍA MUNICIPAL

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Organización de Mujeres Emprendedoras Pewmayen	Adquisición de lana hilada	14	\$500.000.-	Adquisición de lana

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Organización de Mujeres Emprendedoras Pewmayen, proyecto denominado “Adquisición de lana hilada”, para 14 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de lana. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Taller Laboral y Artesanal Las Camelias de Palihue	Aprendiendo nuevas técnicas manuales	10	\$500.000.-	Adquisición de lanas, agujas, argollas, entre otros.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral y Artesanal Las Camelias de Palihue, proyecto denominado “Aprendiendo nuevas técnicas manuales”, para 10 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de lanas, agujas, argollas, entre otros. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Taller Laboral El Fruto de Nuestro Esfuerzo	Nuevo Stylo	15	\$500.000.-	Compra de géneros

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral El Fruto de Nuestro Esfuerzo, proyecto denominado “Nuevo Stylo”, para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para compra de géneros. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Taller Laboral Crecer	Confeccionando mi outfit	15	\$500.000.-	Adquisición de tela e hilo.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral Crecer, proyecto denominado “Confeccionando mi outfit”, para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de tela e hilo. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Agrupación de Mujeres Rurales por el Rescate de la Cultura y Semillas Huellas y Raíces	Adquisición de equipamiento e insumos para rubro artesanía textil	12	\$1.250.700.-	Adquisición de insumos textiles

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Agrupación de Mujeres Rurales por el Rescate de la Cultura y Semillas Huellas y Raíces, proyecto denominado “Adquisición de equipamiento e insumos para rubro artesanía textil”, para 12 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de insumos textiles. Por un monto de \$1.250.700.- (un millón doscientos cincuenta mil setecientos pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Grupo de Mujeres Artesanas y Agricultoras Walen Zomo	Invierno verde		\$3.000.000.-	Productos agrícolas

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Mujeres Artesanas y Agricultoras Walen Zomo, proyecto denominado “Invierno verde”, con destino de los recursos para productos agrícolas. Por un monto de \$3.000.000.- (tres millones de pesos).**

ÁREA DE GESTIÓN 05 PROGRAMAS DEPORTIVOS

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Grupo de Adulto Mayor Dejando Huellas	Compartiendo con nuestros pares Adultos Mayores	20	\$650.000.-	Viaje a las Termas

SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Adulto Mayor Dejando Huellas, proyecto denominado “Compartiendo con nuestros pares Adultos Mayores”, para 20 beneficiarios, con destino de los recursos para viaje a las Termas. Por un monto de \$650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Club Deportivo Pulmahue FC	Implementación deportiva	21	\$600.000.-	Adquisición de indumentaria deportiva

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Deportivo Pulmahue FC, proyecto denominado “Implementación deportiva”, para 21 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de indumentaria deportiva. Por un monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Club de Taekwondo Wharangdo P.L.C	Avanzando por un futuro mejor	17	\$1.021.000.-	Adquisición de implementación deportiva

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club de Taekwondo Wharangdo P.L.C., proyecto denominado “Avanzando por un futuro mejor”, para 17 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de implementación deportiva. Por un monto de \$1.021.000.- (un millón veintiún mil pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Club de Adulto Mayor Vivir por Siempre	Todos juntos disfrutamos del sur	26	\$1.021.000.-	Viaje a Valdivia y almuerzo en Nehuentue

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club de Adulto Mayor Vivir**

SECRETARÍA MUNICIPAL

por Siempre, proyecto denominado "Todos juntos disfrutamos del sur", para 26 beneficiarios, con destino de los recursos para viaje a Valdivia y almuerzo en Nehuentue. Por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Club Deportivo de Básquetbol Municipal PLC	Continuamos formando nuevas generaciones en el basquetbol de la comuna de Padre las Casas	21	\$3.700.00.-	Pago de honorarios arbitraje, vestimenta e implementación deportiva.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Deportivo de Básquetbol Municipal PLC, proyecto denominado "Continuamos formando nuevas generaciones en el basquetbol de la comuna de Padre las Casas", para 21 beneficiarios, con destino de los recursos para pago de honorarios arbitraje, vestimenta e implementación deportiva. Por un monto de \$3.700.000.- (tres millones setecientos mil pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Club Deportivo Femenino Eduardo Thiers de Padre las Casas	Mujeres al balón	51	\$595.000.-	Adquisición de implementación deportiva

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Deportivo Femenino Eduardo Thiers de Padre las Casas, proyecto denominado "Mujeres al balón", para 51 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de implementación deportiva. Por un monto de \$595.000.- (quinientos noventa y cinco mil pesos).**

ÁREA DE GESTIÓN 06 PROGRAMAS CULTURALES

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Ballet Folclórico de Padre las Casas	Gala Ballet Folclórico de Padre las Casas con el estreno de la obra "Bohemio"	49	\$2.999.880.-	Adquisición de vestimenta.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

SECRETARÍA MUNICIPAL

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Ballet Folclórico de Padre las Casas, proyecto denominado "Gala Ballet Folclórico de Padre las Casas con el estreno de la obra "Bohemio", para 49 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de vestimenta. Por un monto de \$2.999.880.- (dos millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta pesos).**

**7c) Propuesta Ordenanza Local de Tránsito.**

Se entrega minuta explicativa que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

***ORDENANZA LOCAL DE TRÁNSITO***

**GENERALIDADES**

*Artículo 1.- La presente Ordenanza regula el tránsito, transporte y lugares de estacionamiento para vehículos particulares, de carga y transporte público como buses colectivos y taxis, vehículos de tracción animal y otros que se especifican en la norma. Además, se entiende como complementaria de las normas y disposiciones ya dictadas o que en el futuro dispongan los diferentes Ministerios que componen la administración del Estado o sus organismos dependientes, prevalectiendo estas por sobre la ordenanza en Caso de conflicto entre ellas.*

*Artículo 2.- La presente ordenanza define los horarios punta, según lo siguiente:*

- *Lunes a viernes : de 07:00 a 09:00 horas.  
: de 12:00 a 14:30 horas.  
: de 18:00 a 19:30 horas.*
  
- *Sábados, Domingos y Festivos: Sin restricción.*

**DEFINICIONES Y APLICACIONES**

*Artículo 3.- Son vehículos de "transporte de carga mayor", todo tipo de vehículos motorizados, sin distinción de marca, modelo y año de fabricación, superior a 6 toneladas de carga Y/o de más de 2 ejes, sean estos camiones, tractocarniones, trailer, remolques, semi-remolques, buses, maquinarias agrícolas, de construcción y otros similares.*

*Artículo 4.- Vehículos de "transporte de carga menor", son todos aquellos vehículos de más de 1.750 kg, de carga y hasta 6 toneladas, tales como camionetas fleteras, furgones u otros similares.*

**DEL TRANSITO PESADO**

*Artículo 5.- Los vehículos de transporte de carga mayor solo podrán circular dentro del radio urbano fuera del horario punta definido en esta ordenanza por las siguientes vías:*

- *Av. Guido Beck de Ramberga*
- *Dagoberto Godoy*
- *Longitudinal Sur*
- *Av. Maquehue*
- *Huichahue*
- *Lillo*
- *Circunvalación entre Villa Alegre y Huichahue*
- *Pleiteado entre Lillo y La Paz*
- *La Paz entre Pleiteado y Villa Alegre*
- *La Quebrada entre Circunvalación y Los Araucanos*
- *Los Araucanos entre Av. Maquehue y Huichahue*
- *Villa Alegre entre Rotonda Sur y Lillo*
- *Villa Alegre entre Barnet y Circunvalación*

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

*Artículo 6.- Quedarán exentos de la prohibición los vehículos de carga mayor, que cumplan servicios de utilidad pública, camiones de contratistas municipales que realizan las funciones de recolección de basura, de mantención de parques y jardines, del cuerpo de Bomberos, vehículos de emergencia, repartidores de gas domiciliario, y vehículos de carga mayor de empresas que se encuentren realizando labores de mantención, reparación o instalaciones en sus respectivas áreas de trabajo, en las áreas de electricidad, agua potable, servicio de alcantarillado.*

**DE LOS ESTACIONAMIENTOS**

*Artículo 7.- Para calles unidireccionales los vehículos solo miran ser estacionados al lado derecho de la calzada en el sentido del tránsito.*

*Artículo 8.- Ningún Vehículo de transporte de Carga Mayor podrá estacionarse en las vías públicas de la comuna, a excepción de que este sea para carga y descarga según lo mencionado en artículo 26.*

*Artículo 9.- Se prohíbe el tránsito y estacionamiento de vehículos de transporte de carga o cualquier implemento de estos (carros, ramplas, etc.) y maquinarias en general en pasajes.*

*Artículo 10: Se prohíbe el estacionamiento para todo tipo de vehículos en aceras, ciclovías, parques, plazas vial y Bandejones.*

*Artículo 11.- Se prohíbe el estacionamiento o detención de todo vehículo en paraderos de transporte público, solo se permite su uso por las respectivas líneas de buses, colectivos y taxis.*

*Artículo 12.- Queda estrictamente prohibido el lavado y reparación mecánica o similar de todo vehículo motorizado o de tracción animal en todas las avenidas, calles, pasajes y veredas del sector urbano de la comuna, a menos de que esta sea de emergencia.*

*Artículo 13.- En caso de emergencia que obligue a la detención 'en sitios no autorizados indicados en esta ordenanza, el conductor deberá mantener sus luces intermitentes encendidas y deberá proceder a la colocación en la vía de dispositivos reflectantes para casos de emergencia, además de retirar el vehículo tan pronto como fuese posible.*

*Artículo 14.- Se entenderá por vehículo abandonado, a cualquier vehículo que sea notificado a la dirección de tránsito y se mantenga estacionado en la vía pública por un periodo de 15 días consecutivos, previa notificación.*

*Artículo 15.- Toda persona podrá hacer denuncia de vehículo abandonado en la vía Pública, la cual deberá ser presentada a la dirección de tránsito de la municipalidad por oficina de partes.*

*Artículo 16.- Recibida la notificación de vehículo abandonado, inspectores municipales y/o carabineros dejarán en parabrisas o lugar visible notificación de retiro de vehículo abandonado.*

*Artículo 17.- Si transcurridos 15 días, el vehículo continúa en la ubicación donde fue notificado se procede a retirar vehículo a corrales municipales con cargo de traslado y bodegaje al Propietario del vehículo.*

*Artículo 18.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público, en casos excepcionales y debidamente justificados, podrá autorizar el tránsito de camiones en horarios y por vías que existe restricción, principalmente para el tránsito de camiones que sean proveedores de proyectos inmobiliarios, tales como camiones mixer o betoneras, movimientos de tierra o similares y proveedores de insumos relacionados directamente con las obras detalladas.*

**ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS**

*Artículo 19.- El Otorgamiento de estacionamientos reservados. en las calles y avenidas de la comuna de Padre Las Casas se establece en esta ordenanza de acuerdo con lo prescrito en el artículo N° 159 del DFL de la Ley de Tránsito, en donde se autoriza a las municipalidades a disponer de estacionamientos y hacer cobro por derecho de éstos.*

*Artículo 20.- Los estacionamientos reservados únicamente podrán ser autorizados por la dirección de Tránsito y Transporte Público, quedando estipulados a través de Decreto Alcaldicio.*

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

*Artículo 21.- El otorgamiento de estacionamientos reservados vendrá asociado a un cobro indicado en el Decreto Alcaldicio que promulgué su implementación,*

*Artículo 22.- Los estacionamientos, reservados podrán ser solicitados para los siguientes casos o entidades.*

- Bancos y entidades que reciban o entreguen especies de valor
- Hospitales, clínicas, centros de salud
- Escuelas, colegios, liceos, para furgones escolares
- Servicios o instituciones públicas
- Por empresas de taxis
- Estacionamientos para discapacitados

**CARGA Y DESCARGA DE CAMIONES**

*Artículo 23.- Se prohíbe el estacionamiento con motivo de carga y descarga, al transporte de carga mayor y menor, en "Horario Punta". Horarios que se encuentran definidos en la presente ordenanza.*

*Artículo 24.- Se permite el estacionamiento en la vía pública, de máximo 2 vehículos a la espera de carga o descarga.*

*Artículo 25.- Todo vehículo que se encuentre efectuando maniobras de carga y descarga deberá hacerlo con el motor detenido y, deberán tomarse las precauciones necesarias de modo de evitar ruidos molestos.*

*Artículo 26.- La carga y descarga en espacios públicos deberá realizarse en forma continua, en el tramo de la calzada más cercano al recinto donde se efectuarán estas labores, quedando estrictamente prohibido el permanecer detenido o estacionado sobre la acera, ciclovías, pasos peatonales, platabanda, plazas, paseos, parques o cualquier otro lugar que altere el libre desplazamiento de peatones, vehículos o ciclos, obstruir total o parcialmente entradas vehiculares particulares o donde dificulte la visibilidad a cualquier persona o conductor; o contraviniendo la normativa que indica la ley del tránsito al respecto.*

*Artículo 27.- Cuando se efectúe carga y descarga de mercaderías, el lugar deberá quedar limpio, sin restos de materiales y/o elementos que provengan de la maniobra realizada, la responsabilidad de la limpieza de la zona de carga o descarga será de los conductores, dueños de la carga y propietarios de locales comerciales, en forma solidaria.*

*Artículo 28.- El transporte de cargas sobredimensionadas por vías de la comuna deberá efectuarse únicamente entre las 23:00 y las 5:00 hrs.*

**DE LAS SOLICITUDES DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACIÓN.**

*Artículo 29.- La construcción y señalización de reductores de velocidad, en cualquiera de sus tipos, deberá hacerse conforme lo establece la normativa vigente emanada del ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en el DS N° 200 y resolución exenta N° 537, o cualquier modificación posterior.*

*Artículo 30.- La instalación y remoción de señalización, y demarcaciones de tránsito, cualquiera sea el tipo, y función, deberá hacerse conforme a lo establecido en el manual de señalización aprobado mediante decreto N° 78/2012, del Ministerio de transporte y Telecomunicaciones.*

*Artículo 31.- Toda otra obra o medida adoptada por la dirección de tránsito será respetando la respectiva normativa vigente.*

*Artículo 32.- Toda solicitud de construcción de reductores de velocidad, señales verticales, pintura de demarcaciones, instalación de balizas o cualquier medida que afecte al tránsito de la comuna deberá ser efectuada por escrito, por la junta de vecinos correspondiente al sector, comités u organizaciones debidamente organizados.*

*Artículo 33.- Toda solicitud deberá ingresar por oficina de partes dirigida a la dirección de tránsito, en donde se debe indicar argumentar el motivo de la solicitud, además, se deberá indicar la ubicación de la zona de interés, indicando nombre de calle, intersección, numeración o cualquier punto de referencia y un teléfono y/o correo electrónico de contacto.*

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

*Artículo 34.- Recibida la solicitud, se procederá a evaluar la factibilidad técnica, conforme a la normativa vigente, posteriormente se informará por escrito al interesado lo resuelto.*

*Artículo 35.- Bajo ningún motivo se aceptará la construcción, por parte de los vecinos, de reductores de velocidad de cualquier tipo.*

**DE LA VELOCIDAD DE TRÁNSITO**

*Artículo 36.- Se limita la velocidad máxima en zonas escuela a 30 km/hrs.*

*Artículo 37.- La zona escuela estarán debidamente señalizadas con señales verticales, demarcaciones, tachas reflectantes y/o bandas alertadoras.*

*Artículo 38.- Se definen las "zonas de tránsito calmado o zonas 30" como zonas definidas por decreto alcaldicio en donde se privilegia el tránsito peatonal y ciclistas.*

*Artículo 39.- Las zonas 30 serán indicadas por señalética respectiva que indique una velocidad máxima de 30 km/h, se da uso exclusivo de las veredas a los peatones, y la calzada debe ser compartida por vehículos motorizados y ciclistas.*

**SANCIÓN**

*Artículo 40.- La sanción será dictada en conformidad a la Ley de Tránsito (Ley 18290), en caso de no encontrarse la falta en dicha ley, la sanción será de hasta 3 UTM según corresponda.*

**FISCALIZACIÓN**

*Artículo 41.- La presente ordenanza comenzará a regir a partir del mes siguiente a su publicación en el Diario Oficial y su fiscalización estará a cargo de Carabineros de Chile, Inspectores municipales y fiscalizadores de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.*

**El Sr. Rodrigo Mercado Director de Tránsito y Transporte Público,** señala que la propuesta de Ordenanza Local de Tránsito que es la primera de la comuna ya que no existía ordenanza en la materia, contantemente habían problemas y reclamos de los vecinos por temas de estacionamientos de camiones, circulación de camiones, lo que pasa en los pasajes, etc., y esta propuesta viene a ordenar todos estos temas, poder fiscalizar y generar los partes correspondientes de vehículos abandonados, vías donde puede circular transporté de carga y el estacionamiento de estos, señala que fue enviada la ordenanza para revisar y cualquier consulta o duda se puede ver en una comisión.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza,** señala que hay una mesa de trabajo.

**El Concejal Sr. Miguel Santana,** señala que podría quedar en la comisión de seguridad.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora,** señala que no tiene inconvenientes.

**El señor Alcalde,** señala que la materia pasa a comisión de seguridad.

**7d) Solicitudes Transacciones Judiciales Caratuladas:**

1. **"Julio Araya Jara** con Municipalidad de Padre Las Casas";
2. **"Domingo Huaiquinao Huichacura y Otros** con Municipalidad de Padre Las Casas"
3. **"Christian Coronado Morales** con Municipalidad de Padre Las Casas"
4. **"Marcelo Paredes Philippi** con Municipalidad de Padre Las Casas"
5. **"Albino Catrivil Álvarez** con Municipalidad de Padre Las Casas"
6. **"Eva Gallegos San Martín** con Municipalidad de Padre Las Casas"

**El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica,** saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:



SECRETARÍA MUNICIPAL

Comenta que se van a para las transacciones que primero están relacionadas con funcionarios que prestaban servicios dentro del municipio.

**1.- "Julio Araya Jara con Municipalidad de Padre Las Casas";**

**DEMANDANTE:** JULIO ELÍAS ARAYA JARA

**DEMANDADO:** MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

**ROL:** 0-502-2023

**TRIBUNAL:** Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco.

**RESUMEN DE LOS HECHOS:**

**02/06/2023.-** El municipio es notificado de demanda por reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por don **JULIO ELÍAS ARAYA JARA, C.I. 12.016.149-0**, prestador de servicios, contratado bajo régimen a honorarios, desde agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2023; y que cumplió funciones de Apoyo en materias referente al programa denominado **"Apoyo Logístico hacia la comunidad y mejoramiento de la infraestructura en la comuna"**.

El demandante solicita se declare que existió relación laboral, y en consecuencia se ordene el despido como injustificado y nulo, pagándose los conceptos que en su libelo señala.

**03/07/2023:** Se contestó demanda, dentro de plazo, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo.

**10/07/2023:** Se concurre a la Audiencia Preparatoria y se ofrece la prueba. El tribunal propone como base de acuerdo la suma de \$1.100.000.-

**Suma aproximada que se demanda:**

1.- Feriado legal \$1.692.082.-

2.- Feriado Proporcional \$80.554.-

3.- Cotizaciones Previsionales adeudadas \$8.280.000.- aprox (9 años)

4.- Costas del juicio

Suma total aproximada: **\$10.052.636.-**

Se debe tener presente que en caso de sentencia desfavorable además se debería pagar además de los montos señalados, cotizaciones y de AFC, los reajustes e interés legales que correspondan, que se generan desde la fecha de ingreso, a este municipio, con costas.

**MONTO POSIBLE PARA TRANSIGIR: ES LA SUMA TOTAL DE \$1.100.000.- (Un millón cien milpesos).**

Dicho monto se negoció con la contraparte, luego de rechazar 2 propuestas, sentadas las bases de negociación con el magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida.

Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

**2. "DOMINGO ERNESTO HUIQUINAO HUICHACURA y otros con Municipalidad de Padre Las Casas"**

**DEMANDANTE:** DOMINGO ERNESTO HUIQUINAO HUICHACURA y otros

**DEMANDADO:** MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

**ROL:** 0-548-2023

**TRIBUNAL:** Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco.

**RESUMEN DE LOS HECHOS:**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**23/06/2022.-** El municipio es notificado de demanda por reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por:

a) Doña **CECILIA DEL CARMEN ÑIRIPIL TORO, C.I. 13962701-6**, prestadora de servicios, contratada bajo régimen a honorarios, desde 20-06-2011 al 30-04-2023; y que cumplió funciones de apoyo en la Dirección de Medio Ambiente. Monto Honorarios Mensual \$785.140.-

b) Doña **NORA ESTER BADILLA CHÁVEZ, C.I. 10146334-6**, prestadora de servicios, contratada bajo régimen a honorarios, desde 23-06-2011 al 30-04-2023; y que cumplió funciones de apoyo en la Dirección de Medio Ambiente. Monto Honorarios Mensual \$785.140.-

c) Don **MARCIAL ANTONIO CARO ZAPATA, C.I. 6163036-8**, prestadora de servicios, contratada bajo régimen a honorarios, desde 1-04-2011 al 30-04-2023; y que cumplió funciones de apoyo en la Dirección de Medio Ambiente. Monto Honorarios Mensual \$370.000.-

d) Don **DOMINGO ERNESTO HUIQUINAO HUICHACURA, C.I. 9988137-2**, prestadora de servicios, contratada bajo régimen a honorarios, desde 1-03-2017 al 30-04-2023; y que cumplió funciones de apoyo en la Dirección de Medio Ambiente. Monto Honorarios Mensual \$785.140.-

Los demandantes solicitan se declare que existió relación laboral, y en consecuencia se ordene el despido como injustificado y nulo, pagándose los conceptos que en su libelo señala.

**12/07/2022:** Se contestó demanda, dentro de plazo, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo.

**19/07/2022:** Se concurre a la Audiencia Preparatoria y se ofrece la prueba. El tribunal propone las bases de acuerdo en el pago de años de servicios e indemnización de aviso previo a cada ex funcionario.

**Suma aproximada que se demanda:**

**Cecilia Ñiripil:**

- Indemnización sustitutiva por falta de aviso previo, del artículo 162 inciso 4° del Código del Trabajo: \$785.140.-
- Indemnización por 11 años de servicio: \$8.636.540.-
- Recargo del 50% del artículo 168 letra b) del Código del Trabajo: \$4.318.270.-
- Feriado legal: \$6.045.578.-
- Feriado proporcional: \$468.729.-
- Cotizaciones previsionales de AFP, de Salud y Seguro de Cesantía por el periodo correspondiente desde el 20 de junio de 2011 al 30 de abril de 2023. Aprox. \$20.000.000.-

**Monto Total demandado aproximado: \$40.254.257**

**Nora Badilla:**

- Indemnización sustitutiva por falta de aviso previo, del artículo 162 inciso 4° del Código del Trabajo: \$785.140.-
- Indemnización por 11 años de servicio: \$8.636.540.-
- Recargo del 50% del artículo 168 letra b) del Código del Trabajo: \$4.318.270.-
- Feriado legal: \$6.045.578.-
- Feriado proporcional: \$465.587.-
- Cotizaciones previsionales AFP, de Salud y Seguro de Cesantía por el periodo correspondiente desde el 23 de junio de 2011 al 30 de abril de 2023. Aprox. \$20.000.000.-

**Monto Total demandado aproximado: \$40.254.257**

**Marcial Caro:**

- Indemnización sustitutiva por falta de aviso previo, del artículo 162 inciso 4° del Código del Trabajo: \$370.000.-
- Indemnización por 11 años de servicio: \$4.070.000.-

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

- Recargo del 50% del artículo 168 letra b) del Código del Trabajo: \$2.035.000.-
- Feriado legal: \$3.108.000.-
- Feriado proporcional: \$27.750.-
- Cotizaciones previsionales de AFP, de Salud y Seguro de Cesantía por el periodo correspondiente desde el 01 de abril de 2011 al 30 de abril de 2023. Aprox. \$10.000.000.-

**Monto Total demandado aproximado: \$19.610.750.-**

**Domingo Huaiquino:**

- Indemnización sustitutiva por falta de aviso previo, del artículo 162 inciso 4° del Código del Trabajo: \$785.140.-
- Indemnización por 11 años de servicio: \$8.636.540.-
- Recargo del 50% del artículo 168 letra b) del Código del Trabajo: \$4.318.270.-
- Feriado legal: \$8.793.568.-
- Feriado proporcional: \$91.600.-
- Cotizaciones previsionales de AFP, de Salud y Seguro de Cesantía por el periodo correspondiente desde el 01 de marzo de 2007 al 30 de abril de 2023. Aprox. \$20.000.000.-

**Monto Total demandado aproximado: \$40.254.257**

Se debe tener presente que en caso de sentencia desfavorable además se debería pagar además de los montos señalados, cotizaciones y de AFC, los reajustes e interés legales que correspondan, que se generan desde la fecha de ingreso, a este municipio, con costas.

**MONTO POSIBLE PARA TRANSIGIR, SON LAS SUMAS TOTALES DE:**

**a. CECILIA ÑIRIPIL: \$9.421.680.- (nueve millones cuatrocientos veintiun mil seiscientos ochenta pesos)**

**b. NORA BADILLA: \$9.421.680.- (nueve millones cuatrocientos veintiun mil seiscientos ochenta pesos)**

**c. MARCIAL CARO: \$4.440.000.- (cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil pesos)**

**d. DOMINGO HUAQUINO: \$9.421.680.- (nueve millones cuatrocientos veintiun mil seiscientos ochenta pesos)**

Dichos montos se negociaron con la contraparte, luego de rechazar 2 propuestas, sentadas las bases de negociación con el magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida.

El monto total de demandado en esta causa es la suma de \$140.373.521.- y el monto total a pagar es \$32.705.040.- lo que significa un ahorro para el municipio de \$107.668.481.-

Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

**SOLICITUD:**

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación con la persona indicada, a fin de suscribir los correspondientes avenimientos que permitan poner término a los litigios actualmente pendientes, debiendo considerarse, que una sentencia en contra puede resultar mucho más gravosa para los intereses municipales.

Se debe tener presente que el acuerdo propuesto es una alternativa favorable para nuestro Municipio, y permiten una adecuada protección de los intereses municipales, atendida la actual jurisprudencia en materia laboral de nuestra Excelentísima Corte Suprema en relación a las funciones que desempeñaba la demandante en nuestro Municipio.

**El señor Alcalde,** consulta cuanto sería el monto total a pagar a ellos.

**El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica,** señala que la suma de \$32.705.040.-, señala que cada uno demanda por un monto aproximado de \$40.000.000.- en

SECRETARÍA MUNICIPAL

total, por eso da un total de \$140.000.000.- peor hay uno que es una indemnización de 4 millones y fracción, que el monto que demanda es por \$20.000.000.-, entontes la demanda total es por \$140.373.521.- y el municipio estaría pagado \$32.705.040.-, lo que significa un ahorro en caso de la sentencia de \$107.668.481.-, planteado que ahora los tribunales están condenando en el caso de las personas contratado bajo la situación de honorarios el pago de las cotizaciones previsionales, y el pago de las cotizaciones son montos muy altos y que tampoco van al bolsillo del trabajador en este minuto, sino que posteriormente la AFP es la genera el cobró.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que se va abstener de votar en el tema de don Julio Araya, principalmente por un vínculo de amistad que tienen, y poder votar en la siguiente transacción.

**El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica**, señala que la transacción número 1 es de don Julio Araya y en el número 2 están las demás personas de áreas verdes, y se puede votar por separado.

**El señor Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud de Transacción Judicial Caratulada: 1. "JULIO ELIAS ARAYA JARA con Municipalidad de Padre Las Casas".

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, con la abstención de la Concejala Sra. Evelyn Mora, **de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minutas presentadas por el Sr. Asesor Jurídico Titular, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar judicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación:** 1. "JULIO ELÍAS ARAYA JARA CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS". Demandante: Julio Elías Araya Jara. Demandado: Municipalidad De Padre Las Casas. Rol: 0-502-2023. Tribunal: Juzgado De Letras Del Trabajo De Temuco. Resumen De Los Hechos: 02/06/2023.- El municipio es notificado de demanda por reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por don Julio Elías Araya Jara, C.I. 12016149-0, prestador de servicios, contratado bajo régimen a honorarios, desde agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2023; y que cumplió funciones de Apoyo en materias referente al programa denominado "Apoyo Logístico hacia la comunidad y mejoramiento de la infraestructura en la comuna". El demandante solicita se declare que existió relación laboral, y en consecuencia se ordene el despido como injustificado y nulo, pagándose los conceptos que en su libelo señala. 03/07/2023: Se contestó demanda, dentro de plazo, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo. 10/07/2023: Se concurre a la Audiencia Preparatoria y se ofrece la prueba. El tribunal propone como base de acuerdo la suma de \$1.100.000.- Suma aproximada que se demanda: 1.- Feriado legal \$1.692.082.- 2.- Feriado Proporcional \$80.554.- 3.- Cotizaciones Previsionales adeudadas \$8.280.000.- Aprox. (9 años) 4.- Costas del juicio. Suma total aproximada: \$10.052.636.- Se debe tener presente que en caso de sentencia desfavorable además se debería pagar además de los montos señalados, cotizaciones y de AFC, los reajustes e interés legales que correspondan, que se generan desde la fecha de ingreso, a este municipio, con costas. **MONTO POSIBLE PARA TRANSIGIR:** Es la suma total de \$1.100.000.- (Un millón cien mil pesos). Dicho monto se negoció con la contraparte, luego de rechazar 2 propuestas, sentadas las bases de negociación con el magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida. Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud de Transacción Judicial Caratulada: 2. "DOMINGO ERNESTO HUIQUINAO HUICHACURA y otros con Municipalidad de Padre Las Casas".

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Evelyn Mora y Sr. Alcalde, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minutas presentadas por el Sr. Asesor Jurídico Titular, don Rodrigo Urrea Escobar, se autorizó transar judicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: "DOMINGO ERNESTO HUIQUINAO HUICHACURA Y OTROS CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS". Demandante: Domingo Ernesto Huaiquino Huichacura Y Otros. Demandado: Municipalidad De Padre Las Casas. Rol: 0-548-2023. Tribunal: Juzgado De Letras Del Trabajo De Temuco. Resumen De Los Hechos: 23/06/2022.- El municipio es notificado de demanda por reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por: a. Doña Cecilia Del Carmen Ñiripil Toro, C.I. 13962701-6, prestadora de servicios, contratada bajo régimen a honorarios, desde 20-06-2011 al 30-04-2023; y que cumplió funciones de apoyo en la Dirección de Medio Ambiente. Monto Honorarios Mensual \$785.140.- b. Doña Nora Ester Badilla Chávez, C.I. 10146334-6, prestadora de servicios, contratada bajo régimen a honorarios, desde 23-06-2011 al 30-04-2023; y que cumplió funciones de apoyo en la Dirección de Medio Ambiente. Monto Honorarios Mensual \$785.140.- c. Don Marcial Antonio Caro Zapata, C.I. 6163036-8, prestadora de servicios, contratada bajo régimen a honorarios, desde 1-04-2011 al 30-04-2023; y que cumplió funciones de apoyo en la Dirección de Medio Ambiente. Monto Honorarios Mensual \$370.000.- d. Don Domingo Ernesto Huaiquino Huichacura, C.I. 9988137-2, prestadora de servicios contratada bajo régimen a honorarios, desde 1-03-2017 al 30-04-2023; y que cumplió funciones de apoyo en la Dirección de Medio Ambiente. Monto Honorarios Mensual \$785.140.- Los demandantes solicitan se declare que existió relación laboral, y en consecuencia se ordene el despido como injustificado y nulo, pagándose los conceptos que en su libelo señala. 12/07/2022: Se contestó demanda, dentro de plazo, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo. 19/07/2022: Se concurre a la Audiencia Preparatoria y se ofrece la prueba. El tribunal propone las bases de acuerdo en el pago de años de servicios e indemnización de aviso previo a cada ex funcionario. Suma aproximada que se demanda: a. Cecilia Ñiripil: Indemnización sustitutiva por falta de aviso previo, del artículo 162 inciso 4° del Código del Trabajo: \$785.140.- Indemnización por 11 años de servicio: \$8.636.540.- Recargo del 50% del artículo 168 letra b) del Código del Trabajo: \$4.318.270.- Feriado legal: \$6.045.578.- Feriado proporcional: \$468.729.- Cotizaciones previsionales de AFP, de Salud y Seguro de Cesantía por el periodo correspondiente desde el 20 de junio de 2011 al 30 de abril de 2023. Aprox. \$20.000.000.- Monto Total demandado aproximado: \$40.254.257 b. Nora Badilla: Indemnización sustitutiva por falta de aviso previo, del artículo 162 inciso 4° del Código del Trabajo: \$785.140.- Indemnización por 11 años de servicio: \$8.636.540.- Recargo del 50% del artículo 168 letra b) del Código del Trabajo: \$4.318.270.- Feriado legal: \$6.045.578.- Feriado proporcional: \$465.587.- Cotizaciones previsionales AFP, de Salud y Seguro de Cesantía por el periodo correspondiente desde el 23 de junio de 2011 al 30 de abril de 2023. Aprox. \$20.000.000.- Monto Total demandado aproximado: \$40.254.257.- c. Marcial Caro: Indemnización sustitutiva por falta de aviso previo, del artículo 162 inciso 4° del Código del Trabajo: \$370.000.- Indemnización por 11 años de servicio: \$4.070.000.- Recargo del 50% del artículo 168 letra b) del Código del Trabajo: \$2.035.000.- Feriado legal: \$3.108.000.- Feriado proporcional: \$27.750.- Cotizaciones previsionales de AFP, de Salud y Seguro de Cesantía por el periodo correspondiente desde el 01 de abril de 2011 al 30 de abril de 2023. Aprox. \$10.000.000.- Monto Total demandado aproximado: \$19.610.750.- d. Domingo Huaiquino: Indemnización sustitutiva por falta de aviso previo, del artículo 162 inciso 4° del Código del Trabajo: \$785.140.-

SECRETARÍA MUNICIPAL

Indemnización por 11 años de servicio: \$8.636.540.- Recargo del 50% del artículo 168 letra b) del Código del Trabajo: \$4.318.270.- Feriado legal: \$8.793.568.- Feriado proporcional: \$91.600.- Cotizaciones previsionales de AFP, de Salud y Seguro de Cesantía por el periodo correspondiente desde el 01 de marzo de 2007 al 30 de abril de 2023. Aprox. \$20.000.000.- Monto Total demandado aproximado: \$40.254.257 Se debe tener presente que en caso de sentencia desfavorable además se debería pagar además de los montos señalados, cotizaciones y de AFC, los reajustes e interés legales que correspondan, que se generan desde la fecha de ingreso, a este municipio, con costas. MONTO POSIBLE PARA TRANSIGIR, SON LAS SUMAS TOTALES DE: a. Cecilia Ñiripil: \$9.421.680.- (nueve millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos ochenta pesos) b. Nora Badilla: \$9.421.680.- (nueve millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos ochenta pesos) c. Marcial Caro: \$4.440.000.- (cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil pesos) d. Domingo Huaiquinao: \$9.421.680.- (nueve millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos ochenta pesos) Dichos montos se negociaron con la contraparte, luego de rechazar 2 propuestas, sentadas las bases de negociación con el magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida. El monto total de demandado en esta causa es la suma de \$140.373.521.- y el monto total a pagar es \$32.705.040.- lo que significa un ahorro para el municipio de \$107.668.481.- Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

El señor Alcalde, comenta que la concejala Sra. Evelyn Mora, solo vota la transacción N° 2 de don Domingo Ernesto Huaiquinao Huichacura y otros, y se abstiene en la transacción N° 1 de don Julio Elias Araya Jara.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que queda un precedente de que en cualquier momento un concejal se puede abstener en una futura votación.

El Sr. Oscar Alborno en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que en la medida que este es el fundamento de la ley 19.880, que sería por amistad o enemistad y otras causales que señala la norma, es posible la abstención y que entregará un informe al respecto.

El señor Alcalde, señala que el preguntó lo mismo si es que era solamente por consanguinidad que se puede abstener, pero también se plantea por amistad o enemistad manifiesta.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que el tema es abstención, según lo él sabe es rechazo o apruebo.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala que cuándo existen situaciones que atenten contra la probidad administrativa el concejal debe abstenerse de pronunciarse, y caso preciso fue con la auditoría de la Contraloría que revisó el tema del parentesco del ex concejal Jaime Catriel, entonces el reproche de probidad y el reproche de moralidad está establecido que en un proceso él se abstuvo que estaba bien y en el posterior él aprobó y ahí el también debió abstenerse, porque en definitiva el voto cuando esta revestido de esta eventual situación de parentesco de probidad puede ser decisivo para efectivamente adjudicarse o no adjudicarse un proyecto.

*(Siendo las 12:37 horas se ausenta de la sesión ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)*

Señala que ahora dará lectura a las transacciones que tiene ver con la Empresa Zarate.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**DEMANDANTE:** CHRISTIAN WILSON CORONADO MORALES

**DEMANDADO:** ROBERTO ZARATE SEGURIDAD PRIVADA EIRL

**DEMANDADO (S):** MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

**ROL:** M-433-2023

**TRIBUNAL:** Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco.

**RESUMEN DE LOS HECHOS:**

**23/06/2023.-** El municipio es notificado de demanda por despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por don **CHRISTIAN WILSON CORONADO MORALES, C.I. 13.115.661-8**, quién inicio relación laboral con la empresa Roberto Zarate Seguridad Privada EIRL y comenzó a prestar laborales de guardia, el **27-05-2022**, de forma continua e ininterrumpida en inmuebles administrados por la Municipalidad de Padre las Casas.

El demandante solicita se declare el despido como injustificado, pagándose los conceptos que en su libelo señala.

**14/07/2023:** Se concurre a la Audiencia de Contestación, Conciliación y Prueba. Previo a la audiencia se negocia acuerdo con la contraparte.

**Suma aproximada que se demanda:**

1.- Aviso previo \$658.306.-

2.- Feriado Proporcional \$436.018.-

3.- Costas del juicio

Suma total aproximada: **\$1.094.324.-**

**MONTO POSIBLE PARA TRANSIGIR: ES LA SUMA TOTAL DE \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos).**

Dicho monto se negoció con la contraparte, luego de rechazar 2 propuestas, sentadas las bases de negociación con el magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida.

Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

**4. "MARCELO ALFONSO PAREDES PHILIPPI con Municipalidad de Padre Las Casas"**

**DEMANDANTE:** MARCELO ALFONSO PAREDES PHILIPPI

**DEMANDADO:** ROBERTO ZARATE SEGURIDAD PRIVADA EIRL

**DEMANDADO (S):** MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

**ROL:** M-436-2023

**TRIBUNAL:** Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco.

**RESUMEN DE LOS HECHOS:**

**23/06/2023.-** El municipio es notificado de demanda por despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por don **MARCELO ALFONSO PAREDES PHILIPPI, C.I. 8.904.794-K**, quién inicio relación laboral con la empresa Roberto Zarate Seguridad Privada EIRL y comenzó a prestar laborales de guardia, el **5-05-2021**, de forma continua e ininterrumpida en inmuebles administrados por la Municipalidad de Padre las Casas.

El demandante solicita se declare el despido como injustificado, pagándose los conceptos que en su libelo señala.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**17/07/2023:** Se concurre a la Audiencia de Contestación, Conciliación y Prueba. Previo a la audiencia se negocia acuerdo con la contraparte.

**Suma aproximada que se demanda:**

- 1.- Aviso previo \$604.084.-
- 2.- Años de Servicio \$1.208.168.- (2 años)
- 3.- Recargo \$604.084.-
- 4.- Feriado Proporcional \$417.835.-
- 5.- Costas del juicio

Suma total aproximada: **\$2.834.171.-**

**MONTO POSIBLE PARA TRANSIGIR: ES LA SUMA TOTAL DE \$1.417.085.- (un millón cuatrocientos diecisiete mil ochenta y cinco pesos).**

Dicho monto se negoció con la contraparte, luego de rechazar 2 propuestas, sentadas las bases de negociación con el magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida.

Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

**5. "ALBINO VALENTÍN CATRIFIL ÁLVAREZ con Municipalidad de Padre Las Casas"**

**DEMANDANTE:** ALBINO VALENTÍN CATRIFIL ÁLVAREZ

**DEMANDADO:** ROBERTO ZARATE SEGURIDAD PRIVADA EIRL

**DEMANDADO (S):** MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

**ROL:** M-435-2023

**TRIBUNAL:** Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco.

**RESUMEN DE LOS HECHOS:**

**23/06/2023.-** El municipio es notificado de demanda por despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por don **ALBINO VALENTÍN CATRIFIL ÁLVAREZ, C.I. 17999247-7**, quién inicio relación laboral con la empresa Roberto Zarate Seguridad Privada EIRL y comenzó a prestar laborales de guardia, el **05-05-2021**, de forma continua e ininterrumpida en inmuebles administrados por la Municipalidad de Padre las Casas.

El demandante solicita se declare el despido como injustificado, pagándose los conceptos que en su libelo señala.

**19/07/2023:** Se concurre a la Audiencia de Contestación, Conciliación y Prueba. Previo a la audiencia se negocia acuerdo con la contraparte.

**Suma aproximada que se demanda:**

- 1.- Aviso previo \$604.084.-
- 2.- Años de Servicio \$1.208.168.- (2 años)
- 3.- Recargo \$604.084.-
- 4.- Feriado Proporcional \$417.835.-
- 5.- Costas del juicio

Suma total aproximada: **\$2.834.171.-**



SECRETARÍA MUNICIPAL

**MONTO POSIBLE PARA TRANSIGIR: ES LA SUMA TOTAL DE \$1.417.085.- (un millón cuatrocientos diecisiete mil ochenta y cinco pesos).**

*Dicho monto se negoció con la contraparte, luego de rechazar 2 propuestas, sentadas las bases de negociación con el magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida.*

*Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.*

**6. "EVA CARMELA GALLEGOS SAN MARTIN con Municipalidad de Padre Las Casas"**

**DEMANDANTE:** EVA CARMELA GALLEGOS SAN MARTIN

**DEMANDADO:** ROBERTO ZARATE SEGURIDAD PRIVADA EIRL

**DEMANDADO (S):** MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

**ROL:** M-459-2023

**TRIBUNAL:** Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco.

**RESUMEN DE LOS HECHOS:**

**23/06/2023.-** El municipio es notificado de demanda por despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por doña **EVA CARMELA GALLEGOS SAN MARTIN, C.I. 11502195-8**, quién inicio relación laboral con la empresa Roberto Zarate Seguridad Privada EIRL y comenzó a prestar laborales de guardia, el **01-05-2021**, de forma continua e ininterrumpida en inmuebles administrados por la Municipalidad de Padre las Casas.

*El demandante solicita se declare el despido como injustificado, pagándose los conceptos que en su libelo señala.*

**20/07/2023:** Se concurre a la Audiencia de Contestación, Conciliación y Prueba. Previo a la audiencia se negocia acuerdo con la contraparte.

**Suma aproximada que se demanda:**

1.- Aviso previo \$604.084.-

2.- Años de Servicio \$1.208.168.- (2 años)

3.- Recargo \$604.084.-

4.- Feriado Proporcional \$420.845.-

5.- Remuneración 6 días de abril \$120.816.-

6.- Costas del juicio

Suma total aproximada: \$2.957.997.-

**MONTO POSIBLE PARA TRANSIGIR: ES LA SUMA TOTAL DE \$1.478.999.- (un millón cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos).**

*Dicho monto se negoció con la contraparte, luego de rechazar 2 propuestas, sentadas las bases de negociación con el magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida.*

*Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.*

**SOLICITUD:**

*En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación con la persona indicada, a fin de suscribir los correspondientes avenimientos que permitan poner término a los litigios actualmente*

SECRETARÍA MUNICIPAL

*pendientes, debiendo considerarse, que una sentencia en contra puede resultar mucho más gravosa para los intereses municipales.*

*El monto total de demandado en estas causas es la suma de \$9.720.663.- y el monto total a pagar es \$4.863.169.- lo que significa un ahorro para el municipio, en caso de ser condenados, la suma de \$4.857.494.-*

*Se debe tener presente que el acuerdo propuesto es una alternativa favorable para nuestro Municipio, y permiten una adecuada protección de los intereses municipales, atendida la actual jurisprudencia en materia laboral de nuestra Excelentísima Corte Suprema en relación a las funciones que desempeñaba la demandante en nuestro Municipio.*

*Por último, señalo que, terminando el conflicto jurídico con la firma del avenimiento, los trabajadores se desisten de continuar su acción en contra de Municipalidad de Padre las Casas, siguiendo la tramitación de la causa sólo en contra de la empresa principal, ROBERTO ZARATE SEGURIDAD PRIVADA EIRL.*

*(Siendo las 12:40 horas se ausenta de la sesión ordinaria la Concejala Sra. Marcela Esparza)*

*(Siendo las 12:42 horas se reincorpora a la sesión ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)*

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud de Transacción Judicial Caratulada: 3. "CHRISTIAN WILSON CORONADO MORALES CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS"

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, y Sr. Alcalde, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minutas presentadas por el Sr. Asesor Jurídico Titular, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar judicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minutas presentadas por el Sr. Asesor Jurídico Titular, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar judicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: 3. "CHRISTIAN WILSON CORONADO MORALES CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS ". Demandante: Christian Wilson Coronado Morales. Demandado: Roberto Zarate Seguridad Privada EIRL. Demandado (S): Municipalidad De Padre Las Casas. Rol: M-433-2023. Tribunal: Juzgado De Letras Del Trabajo De Temuco. Resumen De Los Hechos: 23/06/2023.- El municipio es notificado de demanda por despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por don CHRISTIAN WILSON CORONADO MORALES, C.I. 13.115.661-8, quién inicio relación laboral con la empresa Roberto Zarate Seguridad Privada EIRL y comenzó a prestar laborales de guardia, el 27-05-2022, de forma continua e ininterrumpida en inmuebles administrados por la Municipalidad de Padre las Casas. El demandante solicita se declare el despido como injustificado, pagándose los conceptos que en su libelo señala. 14/07/2023: Se concurre a la Audiencia de Contestación, Conciliación y Prueba. Previo a la audiencia se negocia acuerdo con la contraparte. Suma aproximada que se demanda: 1.- Aviso previo \$658.306.- 2.- Feriado Proporcional \$436.018.- 3.- Costas del juicio. Suma total aproximada: \$1.094.324.- MONTO POSIBLE PARA TRANSIGIR: ES LA SUMA TOTAL DE \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos). Dicho monto se negoció con la contraparte, luego de rechazar 2 propuestas, sentadas las bases de negociación con el magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida. Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

SECRETARÍA MUNICIPAL

**El señor Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud de Transacción Judicial Caratulada: 4. “MARCELO ALFONSO PAREDES PHILIPPI CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, y Sr. Alcalde, **de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minutas presentadas por el Sr. Asesor Jurídico Titular, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar judicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: 4. “MARCELO ALFONSO PAREDES PHILIPPI CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”. Demandante: Marcelo Alfonso Paredes Philippi. Demandado: Roberto Zarate Seguridad Privada Eirl. Demandado (S): Municipalidad De Padre Las Casas Rol: M-436-2023. Tribunal: Juzgado De Letras del Trabajo de Temuco. Resumen De Los Hechos: 23/06/2023.- El municipio es notificado de demanda por despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por don Marcelo Alfonso Paredes Philippi, C.I. 8.904.794-K, quién inicio relación laboral con la empresa Roberto Zarate Seguridad Privada EIRL y comenzó a prestar laborales de guardia, el 5-05-2021, de forma continua e ininterrumpida en inmuebles administrados por la Municipalidad de Padre las Casas. El demandante solicita se declare el despido como injustificado, pagándose los conceptos que en su libelo señala. 17/07/2023: Se concurre a la Audiencia de Contestación, Conciliación y Prueba. Previo a la audiencia se negocia acuerdo con la contraparte. Suma aproximada que se demanda: 1.- Aviso previo \$604.084.- 2.- Años de Servicio \$1.208.168.- (2 años) 3.- Recargo \$604.084.- 4.- Feriado Proporcional \$417.835.- 5.- Costas del juicio. Suma total aproximada: \$2.834.171.- MONTO POSIBLE PARA TRANSIGIR: ES LA SUMA TOTAL DE \$1.417.085.- (un millón cuatrocientos diecisiete mil ochenta y cinco pesos). Dicho monto se negoció con la contraparte, luego de rechazar 2 propuestas, sentadas las bases de negociación con el magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida. Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.**

**El señor Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud de Transacción Judicial Caratulada: 5. “ALBINO VALENTÍN CATRIFIL ÁLVAREZ CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, y Sr. Alcalde, **de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minutas presentadas por el Sr. Asesor Jurídico Titular, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar judicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: 5. “ALBINO VALENTÍN CATRIFIL ÁLVAREZ CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”. Demandante: Albino Valentín Catriful Álvarez. Demandado: Roberto Zarate Seguridad Privada Eirl. Demandado (S): Municipalidad De Padre Las Casas. Rol: M-435-2023. Tribunal: Juzgado De Letras DEL TRABAJO DE TEMUCO. Resumen De Los Hechos: 23/06/2023.- El municipio es notificado de demanda por despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por don ALBINO VALENTÍN CATRIFIL ÁLVAREZ, C.I. 17999247-7, quién inicio relación laboral con la empresa Roberto Zarate Seguridad Privada EIRL y comenzó a prestar laborales de guardia, el 05-05-2021, de forma continua e ininterrumpida en inmuebles administrados por la Municipalidad de Padre las Casas. El demandante solicita se declare el despido como injustificado, pagándose los conceptos que en su libelo señala. 19/07/2023: Se concurre a la Audiencia de Contestación, Conciliación y Prueba. Previo a la audiencia se negocia acuerdo con la contraparte. Suma aproximada que se demanda: 1.- Aviso previo \$604.084.- 2.- Años de Servicio \$1.208.168.- (2 años) 3.- Recargo \$604.084.- 4.-**

SECRETARÍA MUNICIPAL

Feriado Proporcional \$417.835.- 5.- Costas del juicio. Suma total aproximada: \$2.834.171.-  
**MONTO POSIBLE PARA TRANSIGIR: ES LA SUMA TOTAL DE \$1.417.085.-** (un millón cuatrocientos diecisiete mil ochenta y cinco pesos). Dicho monto se negoció con la contraparte, luego de rechazar 2 propuestas, sentadas las bases de negociación con el magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida. Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud de Transacción Judicial Caratulada: 6. "EVA CARMELA GALLEGOS SAN MARTIN CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS".

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, y Sr. Alcalde, **de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minutas presentadas por el Sr. Asesor Jurídico Titular, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar judicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación:** 6. "EVA CARMELA GALLEGOS SAN MARTIN CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS". Demandante: Eva Carmela Gallegos San Martin. Demandado: Roberto Zarate Seguridad Privada Eirl. Demandado (S): Municipalidad De Padre Las Casas. Rol: M-459-2023. Tribunal: Juzgado De Letras del Trabajo de Temuco. Resumen De Los Hechos: 23/06/2023.- El municipio es notificado de demanda por despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por doña Eva Carmela Gallegos San Martin, C.I. 11502195-8, quién inicio relación laboral con la empresa Roberto Zarate Seguridad Privada EIRL y comenzó a prestar laborales de guardia, el 01-05-2021, de forma continua e ininterrumpida en inmuebles administrados por la Municipalidad de Padre las Casas. El demandante solicita se declare el despido como injustificado, pagándose los conceptos que en su libelo señala. 20/07/2023: Se concurre a la Audiencia de Contestación, Conciliación y Prueba. Previo a la audiencia se negocia acuerdo con la contraparte. Suma aproximada que se demanda: 1.- Aviso previo \$604.084.- 2.- Años de Servicio \$1.208.168.- (2 años) 3.- Recargo \$604.084.- 4.- Feriado Proporcional \$420.845.- 5.- Remuneración 6 días de abril \$120.816.- 6.- Costas del juicio. Suma total aproximada: \$2.957.997.- **MONTO POSIBLE PARA TRANSIGIR: Es la suma total de \$1.478.999.-** (un millón cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos). Dicho monto se negoció con la contraparte, luego de rechazar 2 propuestas, sentadas las bases de negociación con el magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida. Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que la Sra. Verónica está buscando la copia del acuerdo respecto al aporte de los M\$ 15.000.- para la compra compartida del terreno para cementerio de Truf Truf.

El señor Alcalde, señala que quiere solicitar que se incorporé un punto más a la tabla para la adquisición de materiales de construcción para el programa de calificación, tratamiento de asistencia social a personas naturales de la Municipalidad de Padre Las Casas.

**7e) Autorización Contrato Adquisición Materiales de Construcción. (Didedo) (se incluye en sesión).**

El Sr. Antonio Queupul Encargado del Programa de Calificación y Tratamiento de Asistencia Social, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

SECRETARÍA MUNICIPAL

**ACTA DE PROPOSICION  
PROPUESTA PÚBLICA N° 56/2023**

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA PROGRAMA CALIFICACION Y TRATAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES Y OTROS DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS"**

**ID N° 2546-81-LE23**

En Padre Las Casas a 28 de julio de 2023, se constituyó la Comisión Propuesta en su calidad de Evaluadora, integrada por:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
<i>Patricio Vidal Merino</i>	<i>Administrador Municipal</i>
<i>María Inés San Luis Cid</i>	<i>Directora de Desarrollo Comunitario</i>
<i>Wilson Caballos Vega</i>	<i>Secretario Comunal de Planificación</i>
<i>Rigoberto Valderrama Chaperón</i>	<i>Director de Administración y Finanzas</i>

Y el Sr. Rodrigo Una Escobar, secretario Municipal (s) en su calidad de Ministro de Fe, de acuerdo a lo señalado en el Decreto N° 515 de fecha 03 de julio de 2023, artículo N° 4 de las Bases Administrativas Generales y artículo N°(13) de las Bases Administrativas Especiales, esta comisión calificadora informa a usted lo siguiente:

**1. APERTURA DE LA PROPUESTA:**

Según consta en el Acta de Apertura Electrónica de la Propuesta Pública de fecha 09 de julio de 2023, participan los siguientes oferentes:

<b>N°</b>	<b>Nombre Oferente</b>	<b>Rut</b>	<b>Estado</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Mercado Público</b>
<b>1</b>	<i>FERNANDO ALBERTO VELOSO ALIVA</i>	<i>14.205.876-6</i>	<i>Aceptada</i>		<i>Habilitado</i>
<b>3</b>	<i>GOBERT COMERCIALIZADORA, MANTENCION Y SERVICIOS SPA</i>	<i>77.100.667-1</i>	<i>Aceptada</i>		<i>Habilitado</i>
<b>4</b>	<i>DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SPA</i>	<i>77.454.264-7</i>	<i>Aceptada</i>		<i>Habilitado</i>
<b>5</b>	<i>HARRO INGENIERIA &amp; CONSULTORES LIMITADA</i>	<i>76.223.013-5</i>	<i>Aceptada</i>	<i>Se solicita documentación por foro inverso</i>	<i>Habilitado</i>
<b>6</b>	<i>FERRETERIA LAS VIOLETAS SPA</i>	<i>76.938.349-2</i>	<i>Aceptada</i>		<i>Habilitado</i>
<b>7</b>	<i>ENRIQUE RUPERTO LEAL CID</i>	<i>15.237.388-0</i>	<i>Aceptada</i>		<i>Habilitado</i>
<b>8</b>	<i>L&amp;L SPA</i>	<i>76.812.252-0</i>	<i>Aceptada</i>		<i>Habilitado</i>
<b>9</b>	<i>INVERSIONES JL SPA</i>	<i>76.048.773-2</i>	<i>Aceptada</i>		<i>Habilitado</i>
<b>10</b>	<i>INVERSIONES VIALPA LIMITADA</i>	<i>77.429.657-3</i>	<i>Aceptada</i>		<i>Habilitado</i>
<b>11</b>	<i>ECOPACK SPA</i>	<i>77.230.035-2</i>	<i>Aceptada</i>		<i>Habilitado</i>

**2. REVISION ARCHIVOS ADJUNTOS**

Cumplimiento de las exigencias administrativas Art. 11 y Art. 12 de las BAE.

<b>Oferentes</b>	<b>Personería</b>	<b>Vigencia de la sociedad</b>	<b>Constitución de la sociedad</b>	<b>Iniciación de actividades, factura u otro.</b>	<b>Anexo N° 1</b>
<i>FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
<i>GOBERT COMERCIALIZADORA,</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>

SECRETARÍA MUNICIPAL

MANTENCION Y SERVICIOS SPA					
DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SPA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
HARRO INGENIERIA & CONSULTORES LIMITADA	No cumple, no adjunta personería	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
FERRETERIA LAS VIOLETAS SPA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ENRIQUE RUPERTO LEAL CID	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
L&L SPA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
INVERSIONES JL SPA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
INVERSIONES VIALPA LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ECOPACK SPA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GOBERT COMERCIALIZADORA, MANTENCION Y SERVICIOS SPA	No Cumple	Cumple	Cumple		Cumple
DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SPA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

**Etapa Económica**

Presupuesto Detallado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
-----------------------	--------	--------	--------	--------	--------

**3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Criterio	Pts
Propuesta Económica	50 pts.
Plazo de entrega	40 pts.
Cumplimiento Requisitos	10pts.

**3.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

NOMBRE	RUT OFERENTE	50 PTS		40 PTS		10 PTS		Total Pts.
		Oferta Económica (\$)		Plazo de entrega		Cumplimiento de Requisitos		
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6	\$46.157.240	50	2	20	10	10	80
FERRETERIA LAS HORTENSIAS SPA	76.338.835-2	\$47.690.857	48	3	13	10	10	72
GOBERT COMERCIALIZADORA, MANTENCION Y SERVICIOS SPA	77.100.667-1	\$49.686.781	46	2	20	10	10	76
DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERIA Y	77.454.264-7	\$50.445.826	45,75	1	40	10	10	95,75

SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSTRUCCION DEL SUR SPA								
FERRETERIA LAS VIOLETAS SPA	76.938.349-2	\$55.906.200	41	1	40	10	10	91
ENRIQUE RUPERTO LEAL CID	15.237.388-0	\$56.854.713	40,6	6	7	10	10	57
L&L SPA	76.812.252-0	\$57.036.700	40,5	1	40	10	10	90,5
INVERSIONES JL SPA	76.048.773-2	\$57.613.850	40,1	1	40	10	10	90,1
INVERSIONES VIALPA LIMITADA	77.429.657-3	\$58.765.532	39	1	40	10	10	89
ECOPACK SPA	77.230.035-2	\$59.744.044	38,63	3	13	10	10	61,96

**4. PRESUPUESTO DISPONIBLE**

Existe un presupuesto disponible de \$ 60.000.000 (sesenta millones de pesos).

**5. PROPOSICIÓN**

Teniendo presente lo antes expuesto, esta comisión, viene en proponer al Sr. Alcalde Don MARIO GONZALEZ REBOLLEDO, adjudicar la Propuesta Pública N° 56/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA PROGRAMA CALIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES Y OTROS DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", ID N° 2546-81-LE23. al oferente DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN DEL SUR SPA, RUT: 77.454.264-7, por la suma de \$50.445.826.- (cincuenta millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos veintiséis pesos), impuestos Incluidos. El plazo de entrega de los productos será a contar de la fecha de aceptación de la orden de compra. Oferta que se ajusta a los intereses municipales.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta si los materiales son para tenerlos en bodega o ya está destinado a requerimientos sociales.

El Sr. Antonio Queupul Encargado del Programa de Calificación y Tratamiento de Asistencia Social, comenta que hay varios casos sociales que están pendientes por visita domiciliaria por materiales de construcción, que no se han realizado porque no se quiere dar falsa expectativas a la gente, porque la momento que se hace la visita como asistente social la gente piensa que al otro día o la otra semana van a llegar los materiales de construcción, entonces se han estado juntando los casos para después dar respuesta a eso y posteriormente poder llegar con los materiales de construcción a las viviendas.

*(Siendo las 12:47 horas se reincorpora a la sesión ordinaria la Concejala Sra. Marcela Esparza)*

El Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta de donde es la empresa.

El Sr. Antonio Queupul Encargado del Programa de Calificación y Tratamiento de Asistencia Social, comenta que es de la comuna de Padre Las Casas, como referencia la dirección es algo "puente el sapo".

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que importante el análisis social respecto de que si efectivamente se requiere.

El Sr. Antonio Queupul Encargado del Programa de Calificación y Tratamiento de Asistencia Social, comenta que es una compra super importante que se tiene pendiente.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que tiene un caso por ejemplo de la Sra. Rosita donde se fue a ver su casa y en su dormitorio, envió ese caso social y del año pasado que está esperando para poder forrar su dormitorio.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Antonio Queupul Encargado del Programa de Calificación y Tratamiento de Asistencia Social, comenta que esos casos se los pueda enviar la WhatsApp para poder hacer el seguimiento y dar la respuesta.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que, en los casos de materiales de construcción, se supone que el departamento de social tiene que tener en stock.

El Sr. Antonio Queupul Encargado del Programa de Calificación y Tratamiento de Asistencia Social, comenta que no, peor se habían hechos unas compras, por compra ágil sobre planchas de zinc y planchas de osb, que se tenían en stock en bodega y aun se tiene en stock, pero para dar respuesta a los casos urgentes y a los incendios, siempre se deja un stock para ese tipo de cosas nunca la bodega va a quedar 100% vacías.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que la gente ha venido a pedir materiales y no hay, señala que sabiendo que siempre la gente está solicitada esto en el año, no existe la posibilidad de que se mantenga siempre materiales de construcción.

El Sr. Antonio Queupul Encargado del Programa de Calificación y Tratamiento de Asistencia Social, comenta que la demanda es muy alta.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que la gente viene a pedir para hoy no para unos meses más, el proceso de compra es largo y hay demoras.

El Sr. Antonio Queupul Encargado del Programa de Calificación y Tratamiento de Asistencia Social, señala que se tendrían que asignar más recursos para poder hacer una compra mayor y así mantener un stock, porque ahora la demanda es muy alta.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que la Concejala Sra. Evelyn Mora dice que aprueba la materia a través de mensaje.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Evelyn Mora y Sr. Alcalde, **de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;** esto es, monto contrato superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N°56/2023 ID N° 2546-81-LE23: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PROGRAMA CALIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES Y OTROS DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”, con el proveedor DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN DEL SUR SPA, Rut. 77.454.264-7, por un monto total de \$ 50.445.826.- (cincuenta millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos veintiséis pesos), impuestos incluidos. El plazo de entrega de los materiales de construcción será a contar de la fecha de aceptación de la Orden de Compra.

El señor Alcalde, señala que estaba consultado por el tema de los M\$ 15.000.- y ese día no se votó, por lo que solicita que se pueda votar la modificación presupuestaria ya que la semana pasada quedo condicionada, pero ya está la información.

**7f) Ratifica Acuerdo Modificación Presupuestaria (Subvención Municipal Asociación Indígena Mapuche Truf Truf Eltun) (se incluye en sesión).**

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Evelyn Mora y Sr. Alcalde, **se ratificó la modificación presupuestaria del presupuesto municipal, que reasigna presupuesto con el fin de**



SECRETARÍA MUNICIPAL

entregar Subvención Municipal a la Asociación Indígena Mapuche Truf Truf Eltun, por un monto de M\$ 15.000.- (quince millones de pesos), para adquisición de terreno para ampliación del Cementerio Truf Truf, dado que se encontraba pendiente la subdivisión del terreno otorgada por la Conadi por ser propiedad indígena. Se adjunta Resolución Exenta N° 2350, de fecha 01.08.2023, entregada en sesión por el Sr. Alcalde a cada uno de los Concejales presentes, que autoriza la subdivisión y enajenación de tierra indígena, de acuerdo al Artículo 17, Inciso 2° de la Ley N° 19.253; y, Decreto Alcaldicio N° 1642 ID 32946, que aprueba Modificación Presupuestaria señalada. Lo anterior, para continuar con el proceso de entrega de Subvención Municipal en la próxima sesión del día 08 de agosto de 2023.

*(La votación de la Concejala Sra. Evelyn Mora, no se produce por un error de conexión)*

**La Concejala Sra. Inés Araneda**, señala que cuando el Alcalde no estaba ella hizo la solicitud de que por favor considere la audiencia de la Srta. Lidia Cayul la cual aún se encuentra pendiente.

**El señor Alcalde**, comenta que lo va a ver.

**El señor presidente del Concejo, preside**, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación.

Se levanta la sesión a las 12:53 horas.

OAT/buz



Firmado electrónicamente por:  
**OSCAR ALBORNOZ TORRES**

SECRETARIO MUNICIPAL

# JUNTA DE VECINOS RUKA PULMAHUE (18/10/2011)

PRESIDENTA: YANET TUREO PEREZ

SECRETARIA: JESSICA FARIAS SOTOMAYOR

TESORERA: EDUVINA SOTOMAYOR ACUÑA

## PROBLEMATICAS

- ▶ CORTE DE ARBOLES QUE LEVANTARON VEREDAS
- ▶ REPARACION DE CALLES
- ▶ REPARACION VEREDAS
- ▶ LIMPIEZAS DE PATIO INTERIORES
- ▶ ESCALERAS QUE NO TIENEN SENTIDO
- ▶ REGULARIZACION DE PASILLOS (BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO)
- ▶ POSTULACION A PROYECTO MEJOARMIENTO DE PLAZAS

## CORTE DE ARBOLES QUE LEVANTARON VEREDAS



## REPARACIÓN VEREDAS Y CALLES



## LIMPIEZAS DE PATIO INTERIORES



## ESCALERAS QUE NO TIENEN SENTIDO

## REGULARIZACION DE PASILLOS (BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO)



## POSTULACION A PROYECTO MEJOARMIENTO DE PLAZAS (ESTACIONAMIENTOS)



## **RESUMEN DE ACUERDOS**

### **SESIÓN ORDINARIA N° 76 (01 de Agosto de 2023)**

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1250.** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, y Sr. Alcalde, Acta Sesión Ordinaria N° 73 de fecha 04.07.2023.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1251.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, Permitir que una exfuncionaria de jubilados pueda tomar la palabra en plena sesión ordinaria del Concejo Municipal.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1252.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Programa Habitabilidad 2022 (Ejecución 2023). Por un monto total de M\$ 873.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1253.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2023: Código: 0536. Nombre proyecto: PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mateo Anton I (Norte)”. Área de gestión: 04. Monto: M\$ 168.906.- Código: 0537. Nombre Proyecto: PMB - "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mateo Anton I (Sur)". Área de gestión: 04. Monto: M\$ 121.172.- Total: M\$ 290.078.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1254.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal – Incorpora Fondos y Crea Iniciativa – Proyectos PMB “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mateo Antón I (Norte)” y “Abasto de Agua potable Comunidad Indígena Mateo Antón I (Sur)”. Por un monto total de M\$ 290.078.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1255.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Adquisición de Estufas a Gas para el Programa “Apoyo a Talleres Laborales 2023”. Por un monto total de M\$ 500.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1256.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Resignar Presupuesto – Entrega Subvención a Comunidad Indígena Juan Mariqueo y Otras. Por un monto total de M\$ 11.152.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1257.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Mejora a honorarios en programa Biblioteca Municipal. Por un monto total de M\$ 1.800.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1258.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto – Devolución de fondos 1ra remesa programa “JUNAEB: Habilidades para la Vida I, AÑOS 2023 – 2024”. Por un monto total de M\$ 39.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1259.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasigna presupuesto – Mejora Alumbrado Público en sector Chomio. Por un monto total de M\$ 20.000.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1260.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Evelyn Mora y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Incorpora Fondos y Reasigna presupuesto – Pago de compensación a terceros por demandas al contrato por Servicio de Vigilancia. Por un monto total de M\$ 29.414.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1261.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Junta de Vigilancia y Seguridad Licanco, proyecto denominado “Seguridad para Licanco”, para 11 beneficiarios, con destino de los recursos para kit de alarmas básicas. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1262.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Organización de Mujeres Emprendedoras Pewmayen, proyecto denominado “Adquisición de lana hilada”, para 14 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de lana. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1263.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral y Artesanal Las Camelias de Palihue, proyecto denominado “Aprendiendo nuevas técnicas manuales”, para 10 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de lanas, agujas, argollas, entre otros. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1264.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral El Fruto de Nuestro Esfuerzo, proyecto denominado “Nuevo Stylo”, para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para compra de géneros. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1265.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral Crecer, proyecto denominado “Confeccionando mi outfit”, para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de tela e hilo. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).



**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1266.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Agrupación de Mujeres Rurales por el Rescate de la Cultura y Semillas Huellas y Raíces, proyecto denominado “Adquisición de equipamiento e insumos para rubro artesanía textil”, para 12 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de insumos textiles. Por un monto de \$1.250.700.- (un millón doscientos cincuenta mil setecientos pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1267.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Mujeres Artesanas y Agricultoras Walen Zomo, proyecto denominado “Invierno verde”, con destino de los recursos para productos agrícolas. Por un monto de \$3.000.000.- (tres millones de pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1268.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Adulto Mayor Dejando Huellas, proyecto denominado “Compartiendo con nuestros pares Adultos Mayores”, para 20 beneficiarios, con destino de los recursos para viaje a las Termas. Por un monto de \$650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1269.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Deportivo Pulmahue FC, proyecto denominado “Implementación deportiva”, para 21 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de indumentaria deportiva. Por un monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1270.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club de Taekwondo Wharangdo P.L.C., proyecto denominado “Avanzando por un futuro mejor”, para 17 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de implementación deportiva. Por un monto de \$1.021.000.- (un millón veintiún mil pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1271.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club de Adulto Mayor Vivir por Siempre, proyecto denominado “Todos juntos disfrutamos del sur”, para 26 beneficiarios, con destino de los recursos para viaje a Valdivia y almuerzo en Nehuentue. Por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1272.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Deportivo de Básquetbol Municipal PLC, proyecto denominado “Continuamos formando nuevas generaciones en el basquetbol de la comuna de Padre las Casas”, para 21 beneficiarios, con destino de los recursos para pago de honorarios arbitraje, vestimenta e implementación deportiva. Por un monto de \$3.700.000.- (tres millones setecientos mil pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1273.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Deportivo Femenino Eduardo Thiers de Padre las Casas, proyecto denominado “Mujeres al balón”, para 51 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de implementación deportiva. Por un monto de \$595.000.- (quinientos noventa y cinco mil pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1274.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Ballet Folclórico de Padre las Casas, proyecto denominado “Gala Ballet Folclórico de Padre las Casas con el estreno de la obra "Bohemio", para 49 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de vestimenta. Por un monto de \$2.999.880.- (dos millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1275.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, con la abstención de la Concejala Sra. Evelyn Mora, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minutas presentadas por el Sr. Asesor Jurídico Titular, don Rodrigo Urrea Escobar, se autorizó transar judicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: 1. “JULIO ELÍAS ARAYA JARA CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”. Demandante: Julio Elías Araya Jara. Demandado: Municipalidad De Padre Las Casas. Rol: O-502-2023. Tribunal: Juzgado De Letras Del Trabajo De Temuco. Resumen De Los Hechos: 02/06/2023.- El municipio es notificado de demanda por reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por don Julio Elías Araya Jara, C.I. 12016149-0, prestador de servicios, contratado bajo régimen a honorarios, desde agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2023; y que cumplió funciones de Apoyo en materias referente al programa denominado “Apoyo Logístico hacia la comunidad y mejoramiento de la infraestructura en la comuna”. El demandante solicita se declare que existió relación laboral, y en consecuencia se ordene el despido como injustificado y nulo, pagándose los conceptos que en su libelo señala. 03/07/2023: Se contestó demanda, dentro de plazo, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo. 10/07/2023: Se concurre a la Audiencia Preparatoria y se ofrece la prueba. El tribunal propone como base de acuerdo la suma de \$1.100.000.- Suma aproximada que se demanda: 1.- Feriado legal \$1.692.082.- 2.- Feriado Proporcional \$80.554.- 3.- Cotizaciones Previsionales adeudadas \$8.280.000.- Aprox. (9 años) 4.- Costas del juicio. Suma total aproximada: \$10.052.636.- Se debe tener presente que en caso de sentencia desfavorable además se debería pagar además de los montos señalados, cotizaciones y de AFC, los reajustes e interés legales que correspondan, que se generan desde la fecha de ingreso, a este municipio, con costas. MONTO POSIBLE PARA TRANSIGIR: Es la suma total de \$1.100.000.- (Un millón cien mil pesos). Dicho monto se negoció con la contraparte, luego de rechazar 2 propuestas, sentadas las bases de negociación con el magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida. Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1276.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Evelyn Mora y Sr. Alcalde, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minutas presentadas por el Sr. Asesor Jurídico Titular,

don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar judicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: “DOMINGO ERNESTO HUAQUINAO HUICHACURA Y OTROS CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”. Demandante: Domingo Ernesto Huaiquino Huichacura Y Otros. Demandado: Municipalidad De Padre Las Casas. Rol: O-548-2023. Tribunal: Juzgado De Letras Del Trabajo De Temuco. Resumen De Los Hechos: 23/06/2022.- El municipio es notificado de demanda por reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por: a. Doña Cecilia Del Carmen Ñiripil Toro, C.I. 13962701-6, prestadora de servicios, contratada bajo régimen a honorarios, desde 20-06-2011 al 30-04-2023; y que cumplió funciones de apoyo en la Dirección de Medio Ambiente. Monto Honorarios Mensual \$785.140.- b. Doña Nora Ester Badilla Chávez, C.I. 10146334-6, prestadora de servicios, contratada bajo régimen a honorarios, desde 23-06-2011 al 30-04-2023; y que cumplió funciones de apoyo en la Dirección de Medio Ambiente. Monto Honorarios Mensual \$785.140.- c. Don Marcial Antonio Caro Zapata, C.I. 6163036-8, prestadora de servicios, contratada bajo régimen a honorarios, desde 1-04-2011 al 30-04-2023; y que cumplió funciones de apoyo en la Dirección de Medio Ambiente. Monto Honorarios Mensual \$370.000.- d. Don Domingo Ernesto Huaiquino Huichacura, C.I. 9988137-2, prestadora de servicios contratada bajo régimen a honorarios, desde 1-03-2017 al 30-04-2023; y que cumplió funciones de apoyo en la Dirección de Medio Ambiente. Monto Honorarios Mensual \$785.140.- Los demandantes solicitan se declare que existió relación laboral, y en consecuencia se ordene el despido como injustificado y nulo, pagándose los conceptos que en su libelo señala. 12/07/2022: Se contestó demanda, dentro de plazo, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo. 19/07/2022: Se concurre a la Audiencia Preparatoria y se ofrece la prueba. El tribunal propone las bases de acuerdo en el pago de años de servicios e indemnización de aviso previo a cada ex funcionario. Suma aproximada que se demanda: a. Cecilia Ñiripil: Indemnización sustitutiva por falta de aviso previo, del artículo 162 inciso 4° del Código del Trabajo: \$785.140.- Indemnización por 11 años de servicio: \$8.636.540.- Recargo del 50% del artículo 168 letra b) del Código del Trabajo: \$4.318.270.- Feriado legal: \$6.045.578.- Feriado proporcional: \$468.729.- Cotizaciones previsionales de AFP, de Salud y Seguro de Cesantía por el periodo correspondiente desde el 20 de junio de 2011 al 30 de abril de 2023. Aprox. \$20.000.000.- Monto Total demandado aproximado: \$40.254.257 b. Nora Badilla: Indemnización sustitutiva por falta de aviso previo, del artículo 162 inciso 4° del Código del Trabajo: \$785.140.- Indemnización por 11 años de servicio: \$8.636.540.- Recargo del 50% del artículo 168 letra b) del Código del Trabajo: \$4.318.270.- Feriado legal: \$6.045.578.- Feriado proporcional: \$465.587.- Cotizaciones previsionales AFP, de Salud y Seguro de Cesantía por el periodo correspondiente desde el 23 de junio de 2011 al 30 de abril de 2023. Aprox. \$20.000.000.- Monto Total demandado aproximado: \$40.254.257.- c. Marcial Caro: Indemnización sustitutiva por falta de aviso previo, del artículo 162 inciso 4° del Código del Trabajo: \$370.000.- Indemnización por 11 años de servicio: \$4.070.000.- Recargo del 50% del artículo 168 letra b) del Código del Trabajo: \$2.035.000.- Feriado legal: \$3.108.000.- Feriado proporcional: \$27.750.- Cotizaciones previsionales de AFP, de Salud y Seguro de Cesantía por el periodo correspondiente desde el 01 de abril de 2011 al 30 de abril de 2023. Aprox. \$10.000.000.- Monto Total demandado aproximado: \$19.610.750.- d. Domingo Huaiquino: Indemnización sustitutiva por falta de aviso previo, del artículo 162 inciso 4° del Código del Trabajo: \$785.140.- Indemnización por 11 años de servicio: \$8.636.540.- Recargo del 50% del artículo 168 letra b) del Código del Trabajo: \$4.318.270.- Feriado legal: \$8.793.568.- Feriado proporcional: \$91.600.- Cotizaciones previsionales de AFP, de Salud y Seguro de Cesantía por el periodo correspondiente desde el 01 de marzo de 2007 al 30 de abril de 2023. Aprox. \$20.000.000.- Monto Total demandado aproximado: \$40.254.257 Se debe tener presente que en caso de sentencia desfavorable además se debería pagar además de los montos señalados, cotizaciones y de AFC, los reajustes e interés legales que correspondan, que se generan desde la fecha de ingreso, a este municipio, con costas. MONTO POSIBLE PARA TRANSIGIR, SON LAS

SUMAS TOTALES DE: a. Cecilia Ñiripil: \$9.421.680.- (nueve millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos ochenta pesos) b. Nora Badilla: \$9.421.680.- (nueve millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos ochenta pesos) c. Marcial Caro: \$4.440.000.- (cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil pesos) d. Domingo Huaiquinao: \$9.421.680.- (nueve millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos ochenta pesos) Dichos montos se negociaron con la contraparte, luego de rechazar 2 propuestas, sentadas las bases de negociación con el magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida. El monto total de demandado en esta causa es la suma de \$140.373.521.- y el monto total a pagar es \$32.705.040.- lo que significa un ahorro para el municipio de \$107.668.481.- Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1277.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, y Sr. Alcalde, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minutas presentadas por el Sr. Asesor Jurídico Titular, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar judicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minutas presentadas por el Sr. Asesor Jurídico Titular, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar judicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: 3. “CHRISTIAN WILSON CORONADO MORALES CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS ”. Demandante: Christian Wilson Coronado Morales. Demandado: Roberto Zarate Seguridad Privada EIRL. Demandado (S): Municipalidad De Padre Las Casas. Rol: M-433-2023. Tribunal: Juzgado De Letras Del Trabajo De Temuco. Resumen De Los Hechos: 23/06/2023.- El municipio es notificado de demanda por despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por don CHRISTIAN WILSON CORONADO MORALES, C.I. 13.115.661-8, quién inicio relación laboral con la empresa Roberto Zarate Seguridad Privada EIRL y comenzó a prestar laborales de guardia, el 27-05-2022, de forma continua e ininterrumpida en inmuebles administrados por la Municipalidad de Padre las Casas. El demandante solicita se declare el despido como injustificado, pagándose los conceptos que en su libelo señala. 14/07/2023: Se concurre a la Audiencia de Contestación, Conciliación y Prueba. Previo a la audiencia se negocia acuerdo con la contraparte. Suma aproximada que se demanda: 1.- Aviso previo \$658.306.- 2.- Feriado Proporcional \$436.018.- 3.- Costas del juicio. Suma total aproximada: \$1.094.324.- MONTO POSIBLE PARA TRANSIGIR: ES LA SUMA TOTAL DE \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos). Dicho monto se negoció con la contraparte, luego de rechazar 2 propuestas, sentadas las bases de negociación con el magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida. Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1278.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, y Sr. Alcalde, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minutas presentadas por el Sr. Asesor Jurídico Titular, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar judicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: 4. “MARCELO ALFONSO PAREDES PHILIPPI CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”. Demandante: Marcelo Alfonso Paredes Philippi. Demandado: Roberto Zarate Seguridad Privada Eirl. Demandado (S): Municipalidad De Padre Las Casas Rol: M-436-2023. Tribunal: Juzgado De Letras del Trabajo de Temuco. Resumen De Los Hechos: 23/06/2023.- El municipio es notificado de demanda por despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida

por don Marcelo Alfonso Paredes Philippi, C.I. 8.904.794-K, quién inicio relación laboral con la empresa Roberto Zarate Seguridad Privada EIRL y comenzó a prestar laborales de guardia, el 5-05-2021, de forma continua e ininterrumpida en inmuebles administrados por la Municipalidad de Padre las Casas. El demandante solicita se declare el despido como injustificado, pagándose los conceptos que en su libelo señala. 17/07/2023: Se concurre a la Audiencia de Contestación, Conciliación y Prueba. Previo a la audiencia se negocia acuerdo con la contraparte. Suma aproximada que se demanda: 1.- Aviso previo \$604.084.- 2.- Años de Servicio \$1.208.168.- (2 años) 3.- Recargo \$604.084.- 4.- Feriado Proporcional \$417.835.- 5.- Costas del juicio. Suma total aproximada: \$2.834.171.- MONTO POSIBLE PARA TRANSIGIR: ES LA SUMA TOTAL DE \$1.417.085.- (un millón cuatrocientos diecisiete mil ochenta y cinco pesos). Dicho monto se negoció con la contraparte, luego de rechazar 2 propuestas, sentadas las bases de negociación con el magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida. Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1279.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, y Sr. Alcalde, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minutas presentadas por el Sr. Asesor Jurídico Titular, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar judicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: 5. “ALBINO VALENTÍN CATRIFIL ÁLVAREZ CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”. Demandante: Albino Valentín Catrifil Álvarez. Demandado: Roberto Zarate Seguridad Privada Eirl. Demandado (S): Municipalidad De Padre Las Casas. Rol: M-435-2023. Tribunal: Juzgado De Letras DEL TRABAJO DE TEMUCO. Resumen De Los Hechos: 23/06/2023.- El municipio es notificado de demanda por despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por don ALBINO VALENTÍN CATRIFIL ÁLVAREZ, C.I. 17999247-7, quién inicio relación laboral con la empresa Roberto Zarate Seguridad Privada EIRL y comenzó a prestar laborales de guardia, el 05-05-2021, de forma continua e ininterrumpida en inmuebles administrados por la Municipalidad de Padre las Casas. El demandante solicita se declare el despido como injustificado, pagándose los conceptos que en su libelo señala. 19/07/2023: Se concurre a la Audiencia de Contestación, Conciliación y Prueba. Previo a la audiencia se negocia acuerdo con la contraparte. Suma aproximada que se demanda: 1.- Aviso previo \$604.084.- 2.- Años de Servicio \$1.208.168.- (2 años) 3.- Recargo \$604.084.- 4.- Feriado Proporcional \$417.835.- 5.- Costas del juicio. Suma total aproximada: \$2.834.171.- MONTO POSIBLE PARA TRANSIGIR: ES LA SUMA TOTAL DE \$1.417.085.- (un millón cuatrocientos diecisiete mil ochenta y cinco pesos). Dicho monto se negoció con la contraparte, luego de rechazar 2 propuestas, sentadas las bases de negociación con el magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida. Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1280.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, y Sr. Alcalde, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minutas presentadas por el Sr. Asesor Jurídico Titular, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar judicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: 6. “EVA CARMELA GALLEGOS SAN MARTIN CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”. Demandante: Eva Carmela Gallegos San Martin. Demandado: Roberto Zarate Seguridad Privada Eirl. Demandado (S): Municipalidad De Padre Las Casas. Rol: M-459-2023. Tribunal: Juzgado De Letras del Trabajo de Temuco. Resumen De Los Hechos: 23/06/2023.-

El municipio es notificado de demanda por despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por doña Eva Carmela Gallegos San Martín, C.I. 11502195-8, quién inicio relación laboral con la empresa Roberto Zarate Seguridad Privada EIRL y comenzó a prestar laborales de guardia, el 01-05-2021, de forma continua e ininterrumpida en inmuebles administrados por la Municipalidad de Padre las Casas. El demandante solicita se declare el despido como injustificado, pagándose los conceptos que en su libelo señala. 20/07/2023: Se concurre a la Audiencia de Contestación, Conciliación y Prueba. Previo a la audiencia se negocia acuerdo con la contraparte. Suma aproximada que se demanda: 1.- Aviso previo \$604.084.- 2.- Años de Servicio \$1.208.168.- (2 años) 3.- Recargo \$604.084.- 4.- Feriado Proporcional \$420.845.- 5.- Remuneración 6 días de abril \$120.816.- 6.- Costas del juicio. Suma total aproximada: \$2.957.997.- MONTO POSIBLE PARA TRANSIGIR: Es la suma total de \$1.478.999.- (un millón cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos). Dicho monto se negoció con la contraparte, luego de rechazar 2 propuestas, sentadas las bases de negociación con el magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida. Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1281.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Evelyn Mora y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto contrato superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N°56/2023 ID N° 2546-81-LE23: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PROGRAMA CALIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES Y OTROS DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”, con el proveedor DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN DEL SUR SPA, Rut. 77.454.264-7, por un monto total de \$ 50.445.826.- (cincuenta millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos veintiséis pesos), impuestos incluidos. El plazo de entrega de los materiales de construcción será a contar de la fecha de aceptación de la Orden de Compra.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1282.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Evelyn Mora y Sr. Alcalde, se ratificó la modificación presupuestaria del presupuesto municipal, que reasigna presupuesto con el fin de entregar Subvención Municipal a la Asociación Indígena Mapuche Truf Truf Eltun, por un monto de M\$ 15.000.- (quince millones de pesos), para adquisición de terreno para ampliación del Cementerio Truf Truf, dado que se encontraba pendiente la subdivisión del terreno otorgada por la Conadi por ser propiedad indígena. Se adjunta Resolución Exenta N° 2350, de fecha 01.08.2023, entregada en sesión por el Sr. Alcalde a cada uno de los Concejales presentes, que autoriza la subdivisión y enajenación de tierra indígena, de acuerdo al Artículo 17, Inciso 2° de la Ley N° 19.253; y, Decreto Alcaldicio N° 1642 ID 32946, que aprueba Modificación Presupuestaria señalada. Lo anterior, para continuar con el proceso de entrega de Subvención Municipal en la próxima sesión del día 08 de agosto de 2023.